	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 18 de febrero de 2023
Dependencia generadora:	Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos - Sección Estratégica Análisis, Contexto y Post-conflicto

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1.1 Razones que justifican la conveniencia de satisfacer la necesidad.


Con el fin de apoyar las labores desarrolladas por la Sección Estratégica Análisis, Contexto y Postconflicto (SACOP) del Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos (DEAJU), es importante que desde las Ciencias Políticas, la Sociología y la Antropología, se apoye al desarrollo de investigaciones interdisciplinarias y se aporte al monitoreo, análisis, recomendaciones, informes e iniciativas de las estrategias de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) para afrontar los retos y desafíos que representa la implementación del acuerdo de paz, a través del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJRN) y el funcionamiento de sus mecanismos, judiciales y extrajudiciales, en un escenario de posacuerdo.

Adicionalmente, se estima necesario el apoyo de los profesionales para monitorear, conocer, analizar, asesorar, tramitar y proyectar respuesta a los requerimientos donde la FAC se relacione o se vincule como consecuencia de los objetivos, mandatos o criterios que emanan de los mecanismos del SIVJRN, así como de aquellos que sean de competencia de la SACOP, como los emitidos por:

- i) La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).
- ii) Comité de Seguimiento y Monitoreo (CSM) a la implementación de las recomendaciones para la no repetición del conflicto armado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV)
- iii) La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).
- iv) El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH).
- v) El Ministerio de Defensa Nacional (MDN).
- vi) El Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM).
- vii) La Fuerza Pública; y en general, de todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales relacionados con el SIVJRN.

1.1.2 Razones que justifican la oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad.

Establecida la necesidad de conocer, analizar, asesorar, tramitar y proyectar respuesta a los requerimientos de competencia de la SACOP del DEAJU, y dada la necesidad de apoyar las labores desarrolladas en el marco de los proyectos de investigación de la mencionada Sección y sus Subsecciones (Memoria y Contexto, Justicia Transicional y Víctimas, y la Subsección Operacional y Archivo), es oportuno que para afrontar los retos que representa la implementación del acuerdo de paz, se requieran perspectivas, análisis e interpretaciones desde las Ciencias Políticas, la Sociología y la Antropología. El beneficio de la Sección Estratégica Análisis, Contexto y Postconflicto (SACOP) del Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos (DEAJU), se establece al lograr contar con este personal minimizando los riesgos propios de esta actividad que se requiere en el área.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Cabe mencionar, que dicho personal, por las razones antes esbozadas, se requiere para diez (10) meses de la presente vigencia, sin embargo, debido a las limitaciones presupuestales, solo se contratará por el plazo establecido en el presente estudio previo; sin embargo, si se cuenta con remantes y/o apoyos presupuestales, se propenderá por adicionar el presente proceso contractual.

De otra parte, considerando lo establecido en el numeral 6 de la circular 001 del 5 de enero de 2023, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se señaló, lo siguiente:

“(…)

6. De manera excepcional, las Entidades Estatales destinatarias de la presente circular podrán suscribir contratos con plazos mayores al antes indicado, bajo las siguientes condiciones:


6.1. Considerando que la Ley 80 de 1993, en su artículo 32, numeral 3 prescribe que los contratos de prestación de servicios que “se celebrarán por el término estrictamente indispensable”, en aquellos casos en los que exista la necesidad de contar con una experticia o conocimiento especializado en una materia determinada, con el que no se cuenta en la planta de personal, se podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión por un plazo mayor a los cuatro (4) meses antes señalados, pero sin exceder el término de la vigencia fiscal respectiva. Cuando el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión deba hacerse por más de cuatro meses deberán expresarse de forma expresa y clara las razones por las que se opta por un plazo de ejecución mayor a los cuatro (4) meses, así como los motivos por los cuales resulta conveniente proveer tal necesidad a través de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.

(…)”

En virtud de lo anterior, el SACOP del DEAJU, observa, de acuerdo con la planeación establecida en el plan de adquisiciones 2023 y de acuerdo con las causales de excepción señaladas en la circular mencionada anteriormente, que en el momento de realizar el presente estudio previo, el realizar la contratación de prestación de servicios profesionales, resulta ser más conveniente y favorable para los intereses de la administración, que la creación de “empleos de planta temporal”, teniendo en cuenta en primer lugar, que la entidad ha propendido en solicitar a las autoridades respetivas, el incremento del personal en el Área de Estructuración Técnica y Económica y el personal jurídico, entendiéndose con ello, que se requieren empleos de carácter permanente en los términos de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y aquellas normas que las modifiquen y/o complementen.

De tal manera, que, bajo dicha égida y faro, se puedan superar las lecciones aprendidas propias de la contratación, se generen curvas de aprendizaje en el personal de planta de la sección, y el mejoramiento constante que contribuya finalmente al cumplimiento de los principios que rigen la función pública, como los señalados en el artículo 2 de la ley ut supra, por lo que el empleo temporal, no es lo más propicio, dadas las condiciones de la circular 001 del 5 de enero de 2023.

Vale anotar, que aun, si la administración consintiera en adelantar el suministro de empleo temporal, la entidad requiere en todo sentido reformar la estructura organizacional interna de la Agencia de Compras, por lo cual, a su vez se deberá entonces proponer la reorganización necesaria, y ello comprende una serie de gestiones administrativas que a la fecha, no se tenían contempladas, por lo que no se encuentra

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

conveniente su materialización con prontitud máxime si se colige, que es mucho más conveniente la realización de la contratación de prestación de servicios profesionales.

Es menester mencionar, que en la proposición de realizar el suministro del empleo temporal, se debe atender los parámetros establecidos en el marco de gasto de mediano de plazo, a fin de revisar los presupuestos indicativos que permitan establecer los recursos necesarios en funcionamiento o inversión, según sea el caso, de los rediseños institucionales, creación o sostenimiento de las plantas temporales, de acuerdo con las metas anuales y/o plurianuales, institucionales, sectoriales y las contentivas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Así mismo, es prudente mencionar, que aunque la entidad quisiera realizar la presente contratación, por términos de vigencia que no superen los cuatro (4) meses, tampoco hay que dejar de lado, el traumatismo administrativo que generaría para la entidad, tener que celebrar adiciones presupuestales que no superen el 50% del valor del contrato (como lo señala el legislador en la Ley 80 de 1993), y la solución de continuidad que deben tener este tipo de contratos de prestación de servicios, en los términos de la sentencia número 2013-01143 de 2021 Consejo de Estado, que entre otras cosas, mencionó:

“(…) 139. Sobre el particular, desde ahora se anticipa que la Sala acogerá un término de treinta (30) días hábiles como límite temporal para que opere la solución de continuidad entre los contratos de prestación de servicios. ... (…)”

Por lo que, en la solución de continuidad de los contratos de prestación de servicios profesionales, si estos se celebraran por términos no mayores a los cuatro (4) meses, se dejaría de satisfacer la necesidad de la entidad por treinta (30) días hábiles, generando con ello, graves traumatismos en lo que representa finalizar dichos negocios jurídicos; a tal nivel, que los procesos contractuales asignados a dicho personal contratista, quedarían inicialmente sin un responsable, lo que conllevaría eventualmente a un incumplimiento de funciones y actividades, que a su vez, podrían repercutir de manera individual en responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales, afectando gravemente la institucionalidad por la paralización del servicio público de su resorte.


De tal manera, que la administración teniendo en cuenta las razones que justifican el presente proyecto, realizará la contratación con un plazo mayor a los cuatro (4) meses, sin perjuicio de las eventuales adiciones o suscripción de nuevos contratos que se requieran para garantizar la permanencia y la continuidad de la prestación del servicio; y por supuesto, sin desconocer el espíritu de la circular del Departamento Administrativo de la Función Pública, que no es otro que la formalización del empleo Público, de tal manera que el SACOP del DEAJU, realizará las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento al espíritu de la circular ibídem.

Por último, téngase en cuenta el contenido del artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, el cual señalado entre otras, lo siguiente:

“(…)

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

(…)”

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Es así que se explica la necesidad para la contratación del siguiente personal:

Oportunidad de Contratación para satisfacer la necesidad en materia de Ciencias Políticas.

Se requiere desde la especialidad de Ciencias Políticas, un profesional con maestría con el fin de que brinde apoyo a las labores desarrolladas por la Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto (SACOP) del Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos (DEAJU), para el desarrollo de investigaciones interdisciplinarias y aporte al monitoreo, análisis, asesoría, informes e iniciativas de las estrategias de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) para afrontar los retos y desafíos que representa la implementación del acuerdo de paz, a través del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJRNR) y el funcionamiento de sus mecanismos, judiciales y extrajudiciales en un escenario de posacuerdo y aquellos que sean de competencia de la SACOP.

Adicionalmente, es importante resaltar que dichos proyectos de investigación los viene desarrollando la SACOP desde el año 2015 con el apoyo de contratistas, con el propósito de brindar asesoría al alto mando y contribuir a las respuestas que se dan a los diferentes requerimientos provenientes de la implementación del acuerdo de paz; de los mecanismos que conforman el SIVJRNR; del Ministerio de Defensa Nacional; del COGFM; y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.


Es por ello, que contar con este perfil en ciencias políticas, resulta necesario para la elaboración de análisis politológicos a partir de las premisas epistemológicas del realismo político, en el que se aborden las ventajas y desventajas estratégicas para la Institución en los contextos y coyunturas políticas actuales. En ese orden de ideas, para la construcción investigativa de los contextos políticos, económicos y sociales, se requiere de un profesional con este perfil académico que demuestre destreza y manejo metodológico en temas relacionados con: justicia transicional, contexto y memoria histórica; así como con conocimiento sobre asuntos estatales.

Aunado a lo anterior, se requiere de la contratación de este perfil por 10 meses, teniendo en cuenta que de no contar con este profesional, no se podría dar continuidad a los diferentes proyectos de investigación que se vienen desarrollando en la SACOP desde la vigencia 2022, y que se encuentran en la etapa final de construcción y posterior publicación; así como tampoco, para dar inicio a otras investigaciones que abordan los nuevos desafíos que hay en materia de implementación del acuerdo de paz, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), el Comité de Seguimiento y Monitoreo Informe Final Comisión de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) en razón del Conflicto Armado.

Esto, sumado a que la FAC actualmente no cuenta con las siguientes capacidades:

1. Por TOE, en el DEAJU no se cuenta con un cargo de un Militar Politólogo, pero sí cuenta con un cargo para un civil grado ASD2 y;
2. En la FAC no se cuenta con profesionales en Ciencias Políticas con estudios y experiencia enfocados a Justicia Transicional que puedan aportar a los esfuerzos institucionales para afrontar los nuevos retos y desafíos derivados de los Acuerdos de Paz, particularmente del SIVJRNR.

Es así que, contar con la asesoría de un politólogo desde esta perspectiva es indispensable en la SACOP, en virtud a que permite generar análisis desde la Ciencia Política para acoplar los análisis estratégicos de gobernabilidad desde el pensamiento estratégico militar con la política pública nacional, teniendo en cuenta la coyuntura política del posacuerdo, el cual requiere entender las nuevas dinámicas de seguridad y defensa que se presenten y tengan incidencia sobre la FAC. Además, su asesoría contribuiría a la misión de producir material académico ajustado a los esfuerzos de la SACOP con el trabajo del MDN y el COGFM, en términos de las estrategias diseñadas en materia de memoria histórica, análisis de contexto

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

sociopolíticos, temas de justicia transicional, posconflicto y otros relacionados. Por consiguiente, teniendo en cuenta la perspectiva particular de la ciencia política, también se busca estimular la generación de documentos académicos con análisis político que posibiliten la participación activa de la FAC, a través de la Sección, en espacios académicos, así como los análisis requeridos desde esa especialidad para analizar y estructurar la respuesta institucional a los requerimientos que vinculen a la Fuerza en los temas que conciernen a las funciones y competencias de la SACOP.

Oportunidad de Contratación para satisfacer la necesidad en materia de Sociología.


Se requiere desde la disciplina de la Sociología, un profesional con especialización que pueda brindar apoyo a las labores desarrolladas por la Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto (SACOP) del Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos (DEAJU), para el desarrollo de investigaciones interdisciplinarias y aporte al monitoreo, análisis, asesoría, informes e iniciativas de las estrategias de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) para afrontar los retos y desafíos que representa la implementación del acuerdo de paz, a través del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJRN) y el funcionamiento de sus mecanismos, judiciales y extrajudiciales en un escenario de posacuerdo y aquellos que sean de competencia de la SACOP.

Adicionalmente, es importante resaltar que dichos proyectos de investigación los viene desarrollando la SACOP desde el año 2015 con el apoyo de contratistas, con el propósito de brindar asesoría al alto mando y contribuir a las respuestas que se dan a los diferentes requerimientos provenientes de la implementación del acuerdo de paz; de los mecanismos que conforman el SIVJRN; del Ministerio de Defensa Nacional; del COGFM; y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Es por ello, que contar con este perfil en Sociología, resulta necesario para la elaboración de análisis sociológicos en el que se aborden las ventajas estratégicas para la Institución en los contextos y coyunturas actuales, de acuerdo con los requerimientos provenientes de la implementación del acuerdo de paz, en el cual se analicen las dinámicas sociales en sus niveles humano, grupal y social de los actores que confluyeron en el marco del conflicto armado, y por consiguiente, para brindar un contexto sobre la participación de la FAC en cumplimiento de su misión constitucional.

En ese sentido, el DEAJU y la SACOP, en el desarrollo de sus proyectos de investigación, requieren fundamentalmente de un proceso metodológico, que permita fortalecer los ejercicios de memoria institucional, los contextos meso y micro aportados desde la Sociología en los abordajes territoriales con los actores sociales que interactuaron en el conflicto armado, y que en prospectiva, interactúan en los escenarios del posacuerdo, observando, analizando e interpretando el conjunto de estructuras y relaciones de la sociedad colombiana en el contexto histórico. Ejercicio que permitiría identificar las transformaciones y procesos sociales desarrollados y vividos al interior de la FAC, y de la relación de ésta con los demás actores.

Aunado a lo anterior, se requiere de la contratación de este perfil por 10 meses, teniendo en cuenta que de no contar con este profesional, no se podría dar continuidad a los diferentes proyectos de investigación que se vienen desarrollando en la SACOP desde la vigencia 2022, y que se encuentran en la etapa final de construcción y posterior publicación; así como tampoco, para dar inicio a otras investigaciones que abordan los nuevos desafíos que hay en materia de implementación del acuerdo de paz, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), el Comité de Seguimiento y Monitoreo Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) en razón del Conflicto Armado.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Esto, sumado a que actualmente la Institución no cuenta con un Militar sociólogo en su TOE, ni con un cargo para civil en esta especialidad.

Por lo anteriormente esgrimido, para la construcción metodológica e investigativa de los contextos políticos, económicos y sociales, la SACOP requiere de un profesional con este perfil académico, que permita desarrollar investigaciones en temas de contexto y memoria histórica, así como para analizar y estructurar la respuesta institucional a los requerimientos que vinculen a la Fuerza en los temas que conciernen a las funciones y competencias de la SACOP.

Oportunidad de Contratación para satisfacer la necesidad en materia de Antropología.


Se requiere desde la especialidad de la Antropología, un profesional con maestría con el fin de que brinde apoyo a las labores desarrolladas por la Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto (SACOP) del Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos (DEAJU), para el desarrollo de investigaciones interdisciplinarias y aporte al monitoreo, análisis, asesoría, informes e iniciativas de las estrategias de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) para afrontar los retos y desafíos que representa la implementación del acuerdo de paz, a través del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJNR) y el funcionamiento de sus mecanismos, judiciales y extrajudiciales en un escenario de posacuerdo y aquellos que sean de competencia de la SACOP.

Adicionalmente, es importante resaltar que dichos proyectos de investigación los viene desarrollando la SACOP desde el año 2015 con el apoyo de contratistas, con el propósito de brindar asesoría al alto mando y contribuir a las respuestas que se dan a los diferentes requerimientos provenientes de la implementación del acuerdo de paz; de los mecanismos que conforman el SIVJNR; del Ministerio de Defensa Nacional; del COGFM; y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Es por ello, que contar con este perfil en Antropología, resulta necesario para efectuar los análisis y acercamientos que permitan el diálogo de las comunidades y grupos sociales diferentes a la FAC, con el propósito de comprender la percepción local con un enfoque territorial y perspectiva del saber tradicional indígena y diferentes comunidades étnicas y culturales, en aras de conocer las dinámicas socio culturales en un contexto histórico y contemporáneo en aquellos territorios afectados por el conflicto armado, aplicando métodos científicos en historia, archivo, etnografía y cartografías multilocales y multiagentes. Por consiguiente, para la construcción metodológica e investigativa de los contextos sociales y antropológicos, la SACOP requiere de un profesional con este perfil académico, con destreza y manejo metodológico en temas relacionados con: justicia transicional, contexto y memoria histórica.

Aunado a lo anterior, se requiere de la contratación de este perfil por 10 meses, teniendo en cuenta que de no contar con este profesional, no se podría dar continuidad a los diferentes proyectos de investigación que se vienen desarrollando en la SACOP desde la vigencia 2022, y que se encuentran en la etapa final de construcción y posterior publicación; así como tampoco, para dar inicio a otras investigaciones que abordan los nuevos desafíos que hay en materia de implementación del acuerdo de paz, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), el Comité de Seguimiento y Monitoreo Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) en razón del Conflicto Armado.

Esto, sumado a que actualmente la Institución no cuenta con esta capacidad de personal militar en Antropología, pero sí cuenta con un cargo para un civil grado ASD2.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

1.1.3 Enumeración de los objetivos a alcanzar con la contratación

Objetivo General


Generar desde las especialidades de Ciencias Políticas, Sociología y Antropología, aportes mediante el monitoreo, análisis, respuesta de requerimientos, recomendaciones, informes, iniciativas y desarrollo de proyectos de investigación académicos como aporte a las estrategias de la Fuerza Aérea Colombiana para afrontar los retos que depara la implementación del acuerdo de paz, en especial del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) y sus mecanismos, en los contextos de la Justicia Transicional y el Posconflicto en Colombia.

Objetivos Específicos

- i) Conocer, analizar, asesorar, tramitar y proyectar la respuesta a los requerimientos de competencia de la Sección Estratégica Análisis, Contexto y Post-conflicto (SACOP), emitidos por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); el Comité de Seguimiento y Monitoreo (CSM) a la implementación de las recomendaciones para la no repetición del conflicto armado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), como mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR); el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), el Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM), la Fuerza Pública; y en general, de todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, especialmente de aquellos relacionados con el SIVJRNR.
- ii) Apoyar el proceso de construcción de una estrategia institucional por parte de la FAC, a través de la SACOP, para enfrentar los retos que depara la JEP; el CSM y la UBPD.
- iii) Monitorear la implementación del Acuerdo de Paz, especialmente frente a los casos que vinculen directa o indirectamente a la FAC, en el cumplimiento de los mandatos de la JEP; el CSM y la UBPD; que permita realizar un análisis estratégico institucional, dando prelación a la visibilización y dignificación de los miembros de la FAC víctimas del conflicto armado.
- iv) Generar análisis prospectivos y recomendaciones frente al contexto del posacuerdo.
- v) Apoyar a la FAC en el marco de las nuevas dinámicas socio-políticas que se presenten en el posconflicto.
- vi) Emitir recomendaciones al Comando de la Fuerza que permitan generar estrategias de focalización en la defensa extrajudicial de la FAC ante el CSM y la UBPD, así como judicial ante la JEP.
- vii) Generar escenarios académicos que aborden las temáticas de competencia de la SACOP.
- viii) Producir documentos en temas relacionados a cada especialidad con el fin de desarrollar los contenidos de las investigaciones que adelante la SACOP.
- ix) Realizar análisis y documentos técnicos, para dimensionar el rol de la FAC en el escenario del posacuerdo.
- x) Realizar análisis y documentos técnicos que aporten a la construcción de la memoria institucional y a la visibilización y dignificación de integrantes de la FAC víctimas del conflicto armado.

1.1.4 Dependencia y/o número de personas que requieren el objeto a contratar:

La dependencia que requiere el servicio es la Sección Estratégica Análisis, Contexto y Post-conflicto (SACOP) del Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC), para que coadyuve en la elaboración de documentos, informes, recomendaciones, proyectos de investigación y análisis prospectivos desde el campo de las Ciencias Políticas, la Sociología y la Antropología, dependiendo del caso, frente al contexto del posconflicto.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

En forma indirecta: la FAC, el Estado Mayor del Comando FAC, los Oficiales y Suboficiales de la FAC, en los diferentes niveles del mando.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

Servicios profesionales con especialización de un Sociólogo y servicios profesionales con maestría de un Politólogo y Antropólogo, que apoyen desde su especialidad la labor investigativa y de competencia de la Sección Estratégica Análisis, Contexto y Post-conflicto (SACOP) del Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos (DEAJU).

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que se estima desde el acta de inicio y hasta el plazo establecido para cada uno de los lotes.																				
Lugar de ejecución	Bogotá, carrera 54 # 26-25, CAN, edificio “Fortaleza Provisional”, Cuarto Piso, oficina 419, Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. Adicionalmente y cuando se requiera, podrá ejecutarse fuera de la guarnición de Bogotá de acuerdo a requerimientos de investigación emitidos por la Sección Estratégica Análisis, Contexto y Postconflicto.																				
Valor del contrato y apropiación presupuestal	<p>El valor del contrato que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso es por un valor corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 156.000.000,00). Discriminados para el efecto como a continuación se indica:</p> <p>LOTE 1 POLITÓLOGO:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02-02-02-008-003-09</td> <td>10</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>LOTE 2 SOCIÓLOGO:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02-02-02-008-003-09</td> <td>10</td> <td>\$ 40.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>LOTE 3 ANTROPÓLOGO:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02-02-02-008-003-09</td> <td>10</td> <td>\$ 58.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>			RUBRO	RECURSO	VALOR	02-02-02-008-003-09	10	\$ 58.000.000,00	RUBRO	RECURSO	VALOR	02-02-02-008-003-09	10	\$ 40.000.000,00	RUBRO	RECURSO	VALOR	02-02-02-008-003-09	10	\$ 58.000.000,00
RUBRO	RECURSO	VALOR																			
02-02-02-008-003-09	10	\$ 58.000.000,00																			
RUBRO	RECURSO	VALOR																			
02-02-02-008-003-09	10	\$ 40.000.000,00																			
RUBRO	RECURSO	VALOR																			
02-02-02-008-003-09	10	\$ 58.000.000,00																			
Forma de pago	<p>Los pagos se realizarán con cortes los 20 de cada mes, para lo cual se relaciona a continuación los pagos mensuales y valor total del contrato:</p> <p>LOTE 1 POLITÓLOGO:</p> <p>VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$58.000.000,00</p> <p>VALOR MENSUAL: \$ 5.800.000,00</p>																				



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-FR-013

**FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –
PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN
OFERTA**


Versión N°:

01

Vigencia:

20-09-18

PAGOS	CORTE	PAC MES	CANT	VALOR MES	VALOR A PAGAR EN EL MES	% EJECUCIÓN
1	DESDE EL 28 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 20 DE MARZO DE 2023	PAC ABRIL	1	\$ 5.800.000,00	\$ 4.446.666,67	8%
2	DESDE EL 21 DE MARZO DE 2023 HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2023	PAC MAYO	1	\$ 5.800.000,00	\$ 5.800.000,00	10%
3	DESDE EL 21 DE ABRIL DE 2023 HASTA EL 20 DE MAYO DE 2023	PAC JUNIO	1	\$ 5.800.000,00	\$ 5.800.000,00	10%
4	DESDE EL 21 DE MAYO DE 2023 HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2023	PAC JULIO	1	\$ 5.800.000,00	\$ 5.800.000,00	10%
5	DESDE EL 21 DE JUNIO DE 2023 HASTA EL 20 DE JULIO DE 2023	PAC AGOSTO	1	\$ 5.800.000,00	\$ 5.800.000,00	10%
6	DESDE EL 21 DE JULIO DE 2023 HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2023	PAC SEPTIEMBRE	1	\$ 5.800.000,00	\$ 5.800.000,00	10%
7	DESDE EL 21 DE AGOSTO DE 2023 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023	PAC OCTUBRE	1	\$ 5.800.000,00	\$ 5.800.000,00	10%
8	DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2023	PAC NOVIEMBRE	1	\$ 5.800.000,00	\$ 5.800.000,00	10%
9	DESDE EL 21 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE 2023	PAC DICIEMBRE	1	\$ 5.800.000,00	\$ 5.800.000,00	10%
10	DESDE EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL 27 DE	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS X PAGAR PRIMER	1	\$ 5.800.000,00	\$ 7.153.333,33	12%

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

	DICIEMBRE 2023	TRIMESTRE VIGENCIA 2024					
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						\$58.000.000,00	100%
LOTE 2 SOCIÓLOGO:							
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$40.000.000,00							
VALOR MENSUAL: \$ 4.000.000,00							
PAGOS	CORTE	PAC MES		CANT	VALOR MES	VALOR A PAGAR EN EL MES	% EJECUCIÓN
1	DESDE EL 28 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 20 DE MARZO DE 2023	PAC ABRIL	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	1	\$ 4.000.000,00	\$ 3.066.666,67	8%
2	DESDE EL 21 DE MARZO DE 2023 HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2023	PAC MAYO		1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	10%
3	DESDE EL 21 DE ABRIL DE 2023 HASTA EL 20 DE MAYO DE 2023	PAC JUNIO		1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	10%
4	DESDE EL 21 DE MAYO DE 2023 HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2023	PAC JULIO		1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	10%
5	DESDE EL 21 DE JUNIO DE 2023 HASTA EL 20 DE JULIO DE 2023	PAC AGOSTO		1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	10%
6	DESDE EL 21 DE JULIO DE 2023 HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2023	PAC SEPTIEMBRE		1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	10%
7	DESDE EL 21 DE AGOSTO DE 2023 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023	PAC OCTUBRE		1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	10%
8	DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA EL 20 DE	PAC NOVIEMBRE		1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	10%



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-FR-013

**FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –
PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN
OFERTA**

Versión N°:

01

Vigencia:

20-09-18

	OCTUBRE DE 2023		A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.				
9	DESDE EL 21 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE 2023	PAC DICIEMBRE		1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	10%
10	DESDE EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL 27 DE DICIEMBRE 2023	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS X PAGAR PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2024		1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.933.333,33	12%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						\$40.000.000,00	100%

LOTE 3 ANTROPÓLOGO:

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$58.000.000,00

VALOR MENSUAL: \$ 5.800.000,00

PAGOS	CORTE	PAC MES	CANT	VALOR MES	VALOR A PAGAR EN EL MES	% EJECUCIÓN
1	DESDE EL 28 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 20 DE MARZO DE 2023	PAC ABRIL	1	\$ 5.800.000,00	\$ 4.446.666,67	8%
2	DESDE EL 21 DE MARZO DE 2023 HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2023	PAC MAYO	1	\$ 5.800.000,00	\$ 5.800.000,00	10%
3	DESDE EL 21 DE ABRIL DE 2023 HASTA EL 20 DE MAYO DE 2023	PAC JUNIO	1	\$ 5.800.000,00	\$ 5.800.000,00	10%
4	DESDE EL 21 DE MAYO DE 2023 HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2023	PAC JULIO	1	\$ 5.800.000,00	\$ 5.800.000,00	10%
5	DESDE EL 21 DE JUNIO DE 2023 HASTA EL 20 DE JULIO DE 2023	PAC AGOSTO	1	\$ 5.800.000,00	\$ 5.800.000,00	10%
6	DESDE EL 21 DE JULIO DE 2023 HASTA	PAC SEPTIEMBRE	1	\$ 5.800.000,00	\$ 5.800.000,00	10%


**FUERZA AÉREA COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-013****FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –
PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN
OFERTA****Versión N°:****01****Vigencia:****20-09-18**

	EL 20 DE AGOSTO DE 2023		MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.				
7	DESDE EL 21 DE AGOSTO DE 2023 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023	PAC OCTUBRE		1	\$ 5.800.000,00	\$ 5.800.000,00	10%
8	DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2023	PAC NOVIEMBRE		1	\$ 5.800.000,00	\$ 5.800.000,00	10%
9	DESDE EL 21 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE 2023	PAC DICIEMBRE		1	\$ 5.800.000,00	\$ 5.800.000,00	10%
10	DESDE EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL 27 DE DICIEMBRE 2023	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS X PAGAR PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2024		1	\$ 5.800.000,00	\$ 7.153.333,33	12%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO					\$58.000.000.00	100%	

Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, se deben anexar los siguientes documentos:

- ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
- ✓ Recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. ù Informe del supervisor.
- ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el soporte de pago del aporte mensual obligatorio a la aseguradora de riesgos laborales conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L
- ✓ Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
- ✓ Constancia que el Documento Soporte sea publicado en el SECOP II
- ✓ Demás documentos requeridos por Ley, el reglamento y los demás documentos del proceso contractual.

De conformidad con el Decreto No.1273 del 2018, se verificará el pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral mes vencido a partir del mes de enero de 2023, por periodos

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

	<p>mensuales a través de la planilla (PILA).</p> <p>Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
--	---

1.4. ANÁLISIS DE RIESGO

• **Justificación de la no exigencia de riesgos:**

N/A

De acuerdo con lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 01 de diciembre de 2011, y a lo observado en años anteriores, en contratos de prestación de servicios con objetos similares, para este contrato en particular, no se reconocen riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, bajo la órbita del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, por las siguientes razones:

Riesgos Económicos: La fluctuación de los precios del mercado no afectará el contrato porque el principal elemento de la ejecución contractual será el conocimiento en derecho aplicado a las actividades a desarrollar por el contratista.

Otro riesgo económico es el desabastecimiento de los insumos, que se aplicaría a este caso, porque como ya se mencionó en el párrafo anterior, el principal insumo para el contratista es su mano de obra como profesional, con conocimientos en el objeto del contrato, por lo tanto, su producto es netamente intelectual.

Sociales o Políticos: Los cambios en las políticas gubernamentales no repercuten en mayor medida en la ejecución de este tipo de contratos porque los sistemas, como profesión liberal, no suelen verse afectados por los cambios en las políticas gubernamentales.

Operacionales: Dada la naturaleza intelectual del servicio profesional objeto del contrato a celebrar, este tipo de riesgos no son de ocurrencia práctica, toda vez que no tiene actividades asociadas al embalaje y transporte de mercancías, licencias, permisos, hurto o pérdida de materiales, entre otros.


Financieros: El carácter intelectual del servicio objeto del contrato a celebrar hace innecesaria la consecución de financiación para su financiamiento, y tampoco se requiere de una liquidez mínima, pues, el principal elemento de la ejecución contractual es el conocimiento en derecho aplicado a las actividades desarrollar por el contratista.

Regulatorios: El ejercicio del derecho como profesión de ciencia política no hace prever un cambio regulatorio en el cobro de honorarios que afecte el equilibrio económico del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: Por la naturaleza intelectual del servicio profesional objeto del contrato, no se prevé que pueda darse alguna afectación derivada de un evento natural.

Ambientales: Teniendo en cuenta que no hay obligaciones contractuales derivadas de condiciones ambientales o ecológicas, así como de licencias o permisos de este tipo, no es posible que este tipo de riesgos se materialicen en la ejecución contractual.

Tecnológicos: Dada la naturaleza intelectual del servicio profesional objeto del contrato a celebrar, este tipo de riesgos no son de ocurrencia práctica, toda vez que no hay actividades asociadas a desarrollos

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

tecnológicos o a fallos en las telecomunicaciones, entre otros, que puedan afectar de manera grave el equilibrio contractual.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

Servicios profesionales con especialización de un Sociólogo y servicios profesionales con maestría de un Politólogo y Antropólogo, que apoyen desde su especialidad la labor investigativa y de competencia de la Sección Estratégica Análisis, Contexto y Post-conflicto (SACOP) del Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos (DEAJU).


LOTE 1 POLITÓLOGO

Desde las ciencias políticas, se requiere de un profesional politólogo, con título de maestría relacionado al ámbito disciplinar del pregrado y experiencia laboral de dos años. Adicionalmente, es necesario que el profesional cuente con la capacidad y competencias necesarias para apoyar las labores desarrolladas por la SACOP del DEAJU, como lo son, la elaboración de análisis politológicos a partir de las premisas epistemológicas del realismo político, en el que se aborden las ventajas y desventajas estratégicas para la Institución en los contextos y coyunturas políticas actuales, de acuerdo con los requerimientos provenientes de la implementación del acuerdo de paz; de los mecanismos que conforman el SIVJRN; del Ministerio de Defensa Nacional (MDN); el Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM); la Fuerza Pública; y en general, de todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

En ese orden de ideas, para la construcción metodológica e investigativa de los contextos políticos, económicos y sociales, se exhorta de un profesional con este perfil académico que demuestre destreza y manejo metodológico en investigación sobre temas políticos, contexto, y memoria histórica, así como con conocimiento sobre asuntos estatales y de análisis de las coyunturas políticas del país.

PERFIL

- Título profesional en Ciencias Políticas, acreditado con copia del diploma y/o acta de grado.
- Título de maestría relacionado al ámbito disciplinar de las Ciencias Políticas, debidamente acreditado con copia del diploma y/o acta de grado.
- Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Experiencia de dos años laborales, con el fin de apoyar las labores desarrolladas por la SACOP del DEAJU.
- Certificación bancaria con fecha de expedición menor a 30 días.
- Formato Beneficiario de cuenta debidamente diligenciado.
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
- RUT.
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) o comprobante de los últimos seis (06) meses de pago.
- Para el caso de los hombres tener definida su situación militar.
- El Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de conformidad con la ley 1801 de 2016.


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Publicar en el SIGEP – Función Pública y dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2013 de 2019, los documentos correspondientes a: Declaración de bienes y rentas, Registro de Conflicto de Intereses, Declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar.
- Compromiso de confidencialidad
- De conformidad con el parágrafo 3 del artículo de la ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.2.18 del decreto 1072 de 2015, debe practicarse el examen médico ocupacional y allegar el certificado respectivo a la entidad.
- En cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, el oferente seleccionado debe publicar en el SIGEP, si a ello hay lugar:
 - Declaración de bienes y renta
 - Registro de conflicto de intereses
 - Declaración del impuesto de renta y complementarios.
 - Formato Anticorrupción, formato de inhabilidades e incompatibilidades, notificación electrónica, Reporte de Multas y Sanciones de contratos anteriores, compromiso de confidencialidad, formato multas y cláusula penal pecuniaria.
 - Oferta económica

Actividades específicas.


Actividades a desarrollar: El contratista debe adelantar las siguientes actividades para cumplir el objeto contractual:

- Realizar análisis y documentos técnicos geopolíticos, para dimensionar el papel de la FAC en el escenario del Posacuerdo.
- Realizar análisis y documentos técnicos que aporten a la construcción de la memoria institucional de la FAC.
- Elaborar investigaciones en memoria, contexto, víctimas y transición que contribuyan al cumplimiento de la misión del DEAJU, de la mano con la producción de documentos relacionados con su especialidad, en aras de mantener actualizados o generar nuevos contenidos que son competencia de la SACOP.
- Realizar seguimiento político a la implementación y al desarrollo de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); el Comité de Seguimiento y Monitoreo (CSM) a la implementación de las recomendaciones para la no repetición del conflicto armado; y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD); que permitan un análisis estratégico respecto de los miembros de la FAC víctimas del conflicto y sus familias que se presenten ante los mecanismos del SIVJRNR; para conocer las dinámicas estratégicas en lo judicial y extrajudicial.
- Emitir recomendaciones mediante informes que permitan generar estrategias de focalización en la defensa de la FAC tanto en lo judicial ante la JEP como en lo extrajudicial ante la UBPD.
- Actualizar la base de datos bibliográficos y fuentes sobre publicaciones del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) o cualquier otra Institución, en las que se mencione o involucre a la FAC, entregando los correspondientes informes.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Realizar un seguimiento a la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, desde un nivel político y estratégico, lo cual se hará a través de informes.
- Monitorear los casos donde la FAC se relacione o involucre como consecuencia de los objetivos, mandato o criterios que emanan de los mecanismos del SIVJNR. Dicho monitoreo se formalizará a través de informes de seguimientos.
- A solicitud del Jefe SACOP, asistir a conversatorios, seminarios y cátedras relacionadas con el SIVJNR, posconflicto, memoria y contexto previa autorización del Jefe de la SACOP.
- Apoyo en el planeamiento, asistencia y/o participación en los seminarios, charlas u otras actividades académicas que realice o programe el DEAJU, la FAC o la Fuerza Pública.
- Acompañamiento y asesoría al equipo de trabajo de la SACOP en el proceso de búsqueda, consolidación y análisis de información en los temas estratégicos que desarrolla la Sección, especialmente en lo relacionado con su especialidad.
- Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna y eficiente.
- Asistencia a reuniones presenciales o virtuales de acuerdo a las instrucciones emitidas por el Jefe de la SACOP según agenda y requerimientos.
- Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscriba con el contrato y que hace parte integral del mismo.
- Las bases de datos, producción intelectual, académica y todos los derechos patrimoniales o de explotación derivado de toda obra o en general de cualquier creación intelectual realizada o que se originen de la ejecución del contrato, es de propiedad exclusiva de la FAC. La Institución asegurará el reconocimiento del nombre del autor o inventor conforme con lo establecido en el artículo 10 de la decisión 344 régimen común sobre propiedad industrial, el artículo 20 de la ley 23 de 1982 y 539 del código de comercio. Asimismo, los derechos patrimoniales de las obras o cualquier producción intelectual creada con motivo de la ejecución del presente contrato pertenecen a la FAC sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra o producto, de acuerdo con la ley 23 de 1982 y demás normas complementarias.
- Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por la Jefe del DEAJU, el Jefe de la SACOP y el supervisor del contrato, hasta la finalización de ejecución del mismo.
- Presentar un informe bimensual de actividades al Jefe de la SACOP, con visto bueno del supervisor.
- Cumplir con los plazos previstos para la elaboración de informes o proyectos de investigación que se hayan acordado con el Jefe de la SACOP.
- El contratista debe tener plena disposición para el desarrollo de las actividades y, en caso de presentar alguna novedad en su cumplimiento, deberá informar de manera inmediata al Jefe de la SACOP y al supervisor del contrato.
- En caso de requerirse apoyo a las actividades relacionadas con el objeto contractual por fuera de la guarnición de Bogotá de acuerdo con los requerimientos de la SACOP, para los desplazamientos, la FAC facilitará los medios de transporte (los tiquetes (ida y regreso) se darán en aerolínea comercial y serán pagados por el contratante). Vale la pena acotar, que el personal contratista no contará con apoyo en viáticos por parte de la FAC para cualquier tipo de comisión.

LOTE 2 SOCIÓLOGO


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Desde las ciencias sociales, se requiere de un profesional en Sociología, con título de especialización relacionado al ámbito disciplinario del pregrado y experiencia laboral de un año. Adicionalmente, es necesario que el profesional cuente con la capacidad y competencias necesarias para apoyar las labores desarrolladas por la SACOP del DEAJU, como lo son, la elaboración de análisis sociológicos en el que se aborden las ventajas estratégicas para la Institución en los contextos y coyunturas actuales, de acuerdo con los requerimientos provenientes de la implementación del acuerdo de paz, en el cual se analicen las dinámicas sociales en sus niveles humano, grupal y social de los actores que confluyeron en el marco del conflicto armado y, por consiguiente, para lograr entender el papel que desempeñó la FAC en cumplimiento de su misión.

En ese sentido, en el desarrollo de los proyectos de investigación que realiza la Sección, requieren de un profesional sociólogo que aporte desde la investigación rigurosa y científica a: los ejercicios de memoria institucional, los contextos meso y micro aportados desde esta materia, en los abordajes territoriales con los actores sociales que interactuaron en el conflicto y que, en prospectiva, interactúan en los escenarios del posacuerdo, observando, analizando e interpretando el conjunto de estructuras y relaciones de la sociedad colombiana en el contexto histórico. Ejercicio que permitiría identificar las transformaciones y procesos sociales desarrollados y vividos al interior de la FAC, y de la relación de esta con los demás actores.

PERFIL

- Título profesional en Sociología, acreditado con copia del diploma y/o acta de grado.
- Título de especialización relacionado al ámbito disciplinario de la Sociología, debidamente acreditado con copia del diploma y/o acta de grado.
- Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Experiencia laboral de un año, con el fin de apoyar las labores desarrolladas por la SACOP del DEAJU.
- Certificación bancaria con fecha de expedición menor a 30 días.
- Formato Beneficiario de cuenta debidamente diligenciado.
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
- RUT.
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) o comprobante de los últimos seis (06) meses de pago.
- Para el caso de los hombres tener definida su situación militar.
- El Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de conformidad con la ley 1801 de 2016.
- Publicar en el SIGEP – Función Pública y dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2013 de 2019, los documentos correspondientes a: Declaración de bienes y rentas, Registro de Conflicto de Intereses, Declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar.
- Compromiso de confidencialidad


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- De conformidad con el parágrafo 3 del artículo de la ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.2.18 del decreto 1072 de 2015, debe practicarse el examen médico ocupacional y allegar el certificado respectivo a la entidad.
- En cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, el oferente seleccionado debe publicar en el SIGEP, si a ello hay lugar:
 - Declaración de bienes y renta
 - Registro de conflicto de intereses
 - Declaración del impuesto de renta y complementarios.
- Formato Anticorrupción, formato de inhabilidades e incompatibilidades, notificación electrónica, Reporte de Multas y Sanciones de contratos anteriores, compromiso de confidencialidad, formato multas y clausula penal pecuniaria.
- Oferta económica

Actividades específicas

Actividades a desarrollar El contratista debe adelantar las siguientes actividades para cumplir el objeto contractual:


- Realizar análisis y documentos técnicos sociológicos, para dimensionar el papel de la FAC en el escenario del Posacuerdo.
- Realizar análisis y documentos técnicos que aporten a la construcción de la memoria institucional de la FAC.
- Elaborar investigaciones en memoria, contexto, víctimas y transición que contribuyan al cumplimiento de la misión del DEAJU, de la mano con la producción de documentos relacionados con su especialidad, en aras de mantener actualizados o generar nuevos contenidos que son competencia de la SACOP.
- Realizar seguimiento sociológico a la implementación y desarrollo de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); el Comité de Seguimiento y Monitoreo (CSM) a la implementación de las recomendaciones para la no repetición del conflicto armado; y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD); que permitan un análisis estratégico respecto de los miembros de la FAC víctimas del conflicto y sus familias que se presenten ante los mecanismos del SIVJRN; para conocer las dinámicas estratégicas en lo judicial y extrajudicial.
- Emitir recomendaciones mediante informes que permitan generar estrategias de focalización en la defensa de la FAC tanto en lo judicial ante la JEP como en lo extrajudicial ante la UBPD.
- Aportar desde su especialidad a las respuestas a los requerimientos de competencia de la FAC elevados por los diferentes mecanismos del SIVJRN.
- Actualizar la base de datos bibliográficos y fuentes sobre publicaciones del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) o cualquier otra Institución, en las que se mencione o involucre a la FAC, entregando los correspondientes informes.
- Realizar un seguimiento a la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, desde un nivel social y estratégico, lo cual se hará a través de informes.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Monitorear los casos donde la FAC se relacione o involucre como consecuencia de los objetivos, mandato o criterios que emanan de los órganos del SIVJNR. Dicho monitoreo se formalizará a través de informes de seguimiento.
- A solicitud del Jefe SACOP, asistir a conversatorios, seminarios y cátedras relacionadas con el SIVJNR, posconflicto, memoria y contexto previa autorización del Jefe de la SACOP.
- Apoyo en el planeamiento, asistencia y/o participación en los seminarios, charlas u otras actividades académicas que realice o programe el DEAJU, la FAC o la Fuerza Pública.
- Acompañamiento y asesoría al equipo de trabajo de la SACOP en el proceso de búsqueda, consolidación y análisis de información en los temas estratégicos que desarrolla la Sección, especialmente en lo relacionado con su especialidad.
- Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna y eficiente.
- Asistencia a reuniones presenciales o virtuales de acuerdo a las instrucciones emitidas por el Jefe de la SACOP según agenda y requerimientos.
- Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscriba con el contrato y que hace parte integral del mismo.
- Las bases de datos, producción intelectual, académica y todos los derechos patrimoniales o de explotación derivado de toda obra o en general de cualquier creación intelectual realizada o que se originen de la ejecución del contrato, es de propiedad exclusiva de la FAC. La Institución asegurará el reconocimiento del nombre del autor o inventor conforme con lo establecido en el artículo 10 de la decisión 344 régimen común sobre propiedad industrial, el artículo 20 de la ley 23 de 1982 y 539 del código de comercio. Asimismo, los derechos patrimoniales de las obras o cualquier producción intelectual creada con motivo de la ejecución del presente contrato pertenecen a la FAC sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra o producto, de acuerdo con la ley 23 de 1982 y demás normas complementarias.
- Presentar un informe bimensual escrito de las actividades desarrolladas al Jefe de la SACOP.
- Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta la finalización de ejecución del mismo.
- Cumplir con los plazos previstos para la elaboración de informes o proyectos de investigación que se hayan acordado con el Jefe de la SACOP.
- El contratista debe tener plena disposición para el desarrollo de las actividades y en caso de presentar alguna novedad en su cumplimiento deberá informar de manera inmediata al Jefe de la SACOP y al supervisor del contrato
- En caso de requerirse apoyo a las actividades relacionadas con el objeto contractual por fuera de la guarnición de Bogotá de acuerdo con los requerimientos de la SACOP, para los desplazamientos, la FAC facilitará los medios de transporte (los tiquetes (ida y regreso) se darán en aerolínea comercial y serán pagados por el contratante). Vale la pena acotar, que el personal contratista no contará con apoyo en viáticos por parte de la FAC para cualquier tipo de comisión.

LOTE 3 ANTROPÓLOGO

Desde las ciencias sociales, se requiere de un profesional en Antropología, con título de maestría relacionado al ámbito disciplinario del pregrado y experiencia laboral de dos años. Adicionalmente, es necesario que el profesional cuente con la capacidad y competencias necesarias para apoyar las labores desarrolladas por la SACOP del DEAJU, como lo son, el efectuar los análisis y acercamientos que permitan el diálogo con las comunidades y grupos sociales diferentes a la FAC, comprendiendo la


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

percepción local con un enfoque territorial y perspectiva del saber tradicional indígena y diferentes comunidades étnicas y culturales, en aras de conocer las dinámicas socio culturales en un contexto histórico y contemporáneo en aquellos territorios afectados por el conflicto armado, aplicando métodos científicos en historia, archivo, etnografía y cartografías multilocales y multiagentes.

Por consiguiente, en el desarrollo de los proyectos de investigación que realiza la Sección, requieren de un profesional con este perfil académico, para la construcción metodológica e investigativa de los contextos sociales y antropológicos, con destreza y manejo metodológico en investigación sobre temas de contexto y memoria histórica. Experticia en esta especialidad también fundamental para analizar y estructurar la respuesta institucional a los requerimientos que vinculen a la Fuerza en los temas que conciernen a las funciones y competencias de la SACOP.

PERFIL

- Título profesional en Antropología, acreditado con copia del diploma y/o acta de grado.
- Título de maestría relacionado al ámbito disciplinar de la Antropología, debidamente acreditado con copia del diploma y/o acta de grado.
- Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Experiencia laboral de dos años, con el fin de apoyar las labores desarrolladas por la SACOP del DEAJU.
- Certificación bancaria con fecha de expedición menor a 30 días.
- Formato Beneficiario de cuenta debidamente diligenciado.
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
- RUT.
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) o comprobante de los últimos seis (06) meses de pago.
- Para el caso de los hombres tener definida su situación militar.
- El Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de conformidad con la ley 1801 de 2016.
- Publicar en el SIGEP – Función Pública y dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2013 de 2019, los documentos correspondientes a: Declaración de bienes y rentas, Registro de Conflicto de Intereses, Declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar.
- Compromiso de confidencialidad
- De conformidad con el parágrafo 3 del artículo de la ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.2.18 del decreto 1072 de 2015, debe practicarse el examen médico ocupacional y allegar el certificado respectivo a la entidad.
- En cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, el oferente seleccionado debe publicar en el SIGEP, si a ello hay lugar:
 - Declaración de bienes y renta
 - Registro de conflicto de intereses
 - Declaración del impuesto de renta y complementarios.


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Formato Anticorrupción, formato de inhabilidades e incompatibilidades, notificación electrónica, Reporte de Multas y Sanciones de contratos anteriores, compromiso de confidencialidad, formato multas y clausula penal pecuniaria.
- Oferta económica

Actividades específicas

Actividades a desarrollar El contratista debe adelantar las siguientes actividades para cumplir el objeto contractual:


- Realizar análisis y documentos técnicos geopolíticos, para dimensionar el papel de la FAC en el escenario del Posacuerdo.
- Realizar análisis y documentos técnicos que aporten a la construcción de la memoria institucional de la FAC.
- Elaborar investigaciones en memoria, contexto, víctimas y transición que contribuyan al cumplimiento de la misión del DEAJU, de la mano con la producción de documentos relacionados con su especialidad, en aras de mantener actualizados o generar nuevos contenidos que son competencia de la SACOP.
- De requerirse, elaborar cartografías multisituadas y multiagente para la elaboración de contextos.
- Actualizar base datos de grupos étnicos y enfoque diferencial que permitan un análisis estratégico en temáticas como víctimas del conflicto armado, para conocer las dinámicas estratégicas en los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR).
- Realizar seguimiento antropológico a la implementación y desarrollo de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); el Comité de Seguimiento y Monitoreo (CSM) a la implementación de las recomendaciones para la no repetición del conflicto armado; y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD); ; que permitan un análisis estratégico respecto de los miembros de la FAC víctimas del conflicto y sus familias que se presenten ante los mecanismos del SIVJRNR; para conocer las dinámicas estratégicas en lo judicial y extrajudicial.
- Realizar seguimiento a los procesos que involucren a la FAC, y a la implementación y desarrollo de la JEP; la CEV; y la UBPD; que permita un análisis estratégico relacionado el enfoque de género y grupos étnicos, permitiendo con ello conocer las dinámicas estratégicas en los mecanismos del SIVJRNR.
- Emitir recomendaciones mediante informes que permitan generar estrategias de focalización en la defensa de la FAC tanto en lo judicial ante la JEP como en lo extrajudicial ante la CEV y la UBPD.
- Actualizar la base de datos bibliográficos y fuentes sobre publicaciones del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) o cualquier otra Institución, en las que se mencione o involucre a la FAC, entregando los correspondientes informes.
- Realizar un seguimiento a la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, desde un nivel antropológico y estratégico, lo cual se hará a través de informes.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Monitorear los casos donde la FAC se relacione o involucre como consecuencia de los objetivos, mandato o criterios que emanan de los mecanismos del SIVJRNR. Dicho monitoreo se formalizará a través de informes de seguimientos.
- A solicitud del Jefe de la SACOP, asistir a conversatorios, seminarios y cátedras relacionadas con el SIVJRNR, posconflicto, memoria y contexto.
- Apoyo en el planeamiento, asistencia y/o participación en los seminarios, charlas u otras actividades académicas que realice o programe el DEAJU de la FAC, o la SACOP.
- Acompañamiento y asesoría al equipo de trabajo de la SACOP en el proceso de búsqueda, consolidación y análisis de información en los temas estratégicos que desarrolla la SACOP, especialmente en lo relacionado con su especialidad.
- Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna y eficiente.
- Asistencia a reuniones presenciales o virtuales de acuerdo a las instrucciones emitidas por el Jefe de la SACOP según agenda y requerimientos.
- Apoyo en procesos editoriales en la corrección de estilo, diseño y/o diagramación de informes de investigación y piezas de divulgación.
- Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscriba con el contrato y que hace parte integral del mismo.
- Las bases de datos, producción intelectual, académica y todos los derechos patrimoniales o de explotación derivado de toda obra o en general de cualquier creación intelectual realizada o que se originen de la ejecución del contrato, es de propiedad exclusiva de la FAC. La Institución asegurará el reconocimiento del nombre del autor o inventor conforme con lo establecido en el artículo 10 de la decisión 344 régimen común sobre propiedad industrial, el artículo 20 de la ley 23 de 1982 y 539 del código de comercio. Asimismo, los derechos patrimoniales de las obras o cualquier producción intelectual creada con motivo de la ejecución del presente contrato pertenecen a la FAC sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra o producto, de acuerdo con la ley 23 de 1982 y demás normas complementarias.
- Presentar un informe bimensual de actividades al Jefe de la SACOP, con visto bueno del supervisor.
- Cumplir con los plazos previstos para la elaboración de informes o proyectos de investigación que se hayan acordado con el Jefe de la SACOP.
- El contratista debe tener plena disposición para el desarrollo de las actividades y en caso de presentar alguna novedad en su cumplimiento deberá informar de manera inmediata al Jefe de la SACOP y al supervisor del contrato.
- En caso de requerirse apoyo a las actividades relacionadas con el objeto contractual por fuera de la guarnición de Bogotá de acuerdo con los requerimientos de la SACOP, para los desplazamientos, la FAC facilitará los medios de transporte (los tiquetes (ida y regreso) se darán en aerolínea comercial y serán pagados por el contratante). Vale la pena acotar, que el personal contratista no contará con apoyo en viáticos por parte de la FAC para cualquier tipo de comisión.

OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATISTAS:

- De conformidad con el parágrafo 3 del artículo de la ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.2.18. del decreto 1072 de 2015, el contratista deberá practicarse el examen médico ocupacional y allegar el certificado respectivo a la entidad.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Cumplir las establecidas dentro de las actividades a desarrollar.
- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
- Elaborar un informe de actividades bimensual para aprobación del Supervisor del Contrato.
- Entregar a cabalidad todos los servicios y/o documentos solicitados.
- Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
- Constituir las pólizas, y en caso de ser necesario actualizarlas.
- Cargar en el SECOP II el documento de cobro y los demás documentos necesarios para el pago.
- El contratista no debe estar incurso de ninguna causal inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las leyes.
- El contratista debe afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas.
- Dar cumplimiento a la publicación de documentos en el SIGEP, conforme lo establece la Ley 2013 de 2019.


CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO FRENTE AL COVID

El contratista debe garantizar para el presente contrato el cumplimiento del protocolo de bioseguridad y cumplir con lo establecido en la Resolución 1238 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional en la activación de contratos y normas vigentes en esta materia.

OTRAS CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

- El personal contratista, actuará con plena autonomía e independencia de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades y tareas a desarrollar.
- De acuerdo con lo anterior, y al tipo de vinculación, el personal contratista no desarrollará las actividades encomendadas bajo subordinación y dependencia de la entidad contratante o su personal orgánico.
- El personal contratista conserva un alto grado de autonomía para la ejecución de las labores encomendadas, y como no puede ser sujeto en ningún caso de subordinación o dependencia, en ningún caso, se generará relación laboral ni prestaciones sociales laborales por dicho concepto.

Nota: A este respecto, conviene aclarar que en el desarrollo y ejecución del contrato, lo que existirá entre contratante y contratista, es una relación de coordinación de actividades, la cual implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, como puede ser el eventual cumplimiento de actividades en un horario específico, o el hecho de recibir una serie de instrucciones del personal orgánico de la entidad, o tener que reportar informes sobre sus resultados y/o actividades, sin que esto suponga una relación laboral encubierta en la presente contratación.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Como corolario, se tiene que, en definitiva, los contratistas estatales serán colaboradores episódicos y ocasionales de la Sección de Compras Públicas, que vienen a brindarle apoyo o acompañamiento transitorio a la entidad contratante, sin que pueda predicarse de su vinculación algún ánimo o vocación de permanencia.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.


CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111620	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicios de personal temporal	Servicios temporales de recursos humanos

2.1.3. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC.

Durante la vigencia 2022 en la FAC se realizaron dos procesos contractuales para contratar profesionales de las Ciencias Sociales y Humanas, así:

-Primer Proceso: Contrato grupal para un (1) profesional politólogo, un (1) sociólogo y (1) un antropólogo.

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2022 (PROCESO CONTRACTUAL GRUPAL QUE INCLUYÓ POLITÓLOGO)		2022 (PROCESO CONTRACTUAL GRUPAL QUE INCLUYÓ SOCIÓLOGO)		2022 (PROCESO CONTRACTUAL GRUPAL QUE INCLUYÓ ANTROPÓLOGO)	
		CANT.	VALOR UNITARIO (POLITÓLOGO)	CANT.	VALOR UNITARIO (SOCIÓLOGO)	CANT.	VALOR UNITARIO (ANTROPÓLOGO)
Servicios profesionales con maestría de un politólogo, un sociólogo y de un antropólogo, que apoyen desde su especialidad la labor investigativa y de competencia de la Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto (SACOP) del Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos (DEAJU).	1	1	\$40.600.000	1	\$ 40.600.000	1	\$ 40.600.000

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


-Segundo Proceso: Contrato individual exclusivo de un (1) profesional en Antropología.

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG	
		2022 (CONTRATO INDIVIDUAL ANTROPÓLOGO)	
		CANT.	VALOR UNITARIO (POLITÓLOGO)
Servicios Profesionales con Maestría de un Antropólogo, que apoye desde su especialidad la labor investigativa y de competencia de la Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto (SACOP) del Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos (DEAJU).	1	1	\$11.600.000

Para el año 2021, se realizó un solo proceso contractual grupal para contratar un (1) profesional politólogo, un (1) sociólogo y (1) un antropólogo, así:

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2021 (PROCESO CONTRACTUAL GRUPAL QUE INCLUYÓ POLITÓLOGO)		2021 (PROCESO CONTRACTUAL GRUPAL QUE INCLUYÓ SOCIÓLOGO)		2021 (PROCESO CONTRACTUAL GRUPAL QUE INCLUYÓ ANTROPÓLOGO)	
		CANT.	VALOR UNITARIO (POLITÓLOGO)	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
Servicios Profesionales con especialización de un Abogado y Servicios Profesionales con Maestría de un Politólogo, un Sociólogo y de un Antropólogo, que apoyen desde su especialidad la labor investigativa y de competencia de la Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto (SACOP) del Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos (DEAJU).	1	1	\$52.200.000	1	\$ 52.200.000	1	\$ 52.200.000

Por último, para el año 2020 se realizó un solo proceso contractual grupal para contratar un (1) profesional politólogo, un (1) sociólogo y (1) un antropólogo, así:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2020 (PROCESO CONTRACTUAL GRUPAL QUE INCLUYÓ POLITÓLOGO)		2020 (PROCESO CONTRACTUAL GRUPAL QUE INCLUYÓ SOCIÓLOGO)		2020 (PROCESO CONTRACTUAL GRUPAL QUE INCLUYÓ ANTROPÓLOGO)	
		CANT.	VALOR UNITARIO (POLITÓLOGO)	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
Servicios profesionales con maestría de un antropólogo, un politólogo y un sociólogo que apoyen la labor investigativa de la Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto (SACOP) del Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos (DEAJU).	1	1	\$52.200.000	1	\$ 52.200.000	1	\$ 52.200.000

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias el almacenista deberá certificarlo.

Justificación para no anexar consulta SILOG

El objeto contractual consiste en contratar los Servicios profesionales con especialización de un Sociólogo y servicios profesionales con maestría de un Politólogo y Antropólogo, que apoyen la labor investigativa y de competencia de la SACOP del DEAJU, por consiguiente, no tiene ingreso al almacén. El tipo de contrato, el cual consiste en prestación de servicios, se ejecuta a solicitud del supervisor y de acuerdo a lo establecido.


CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

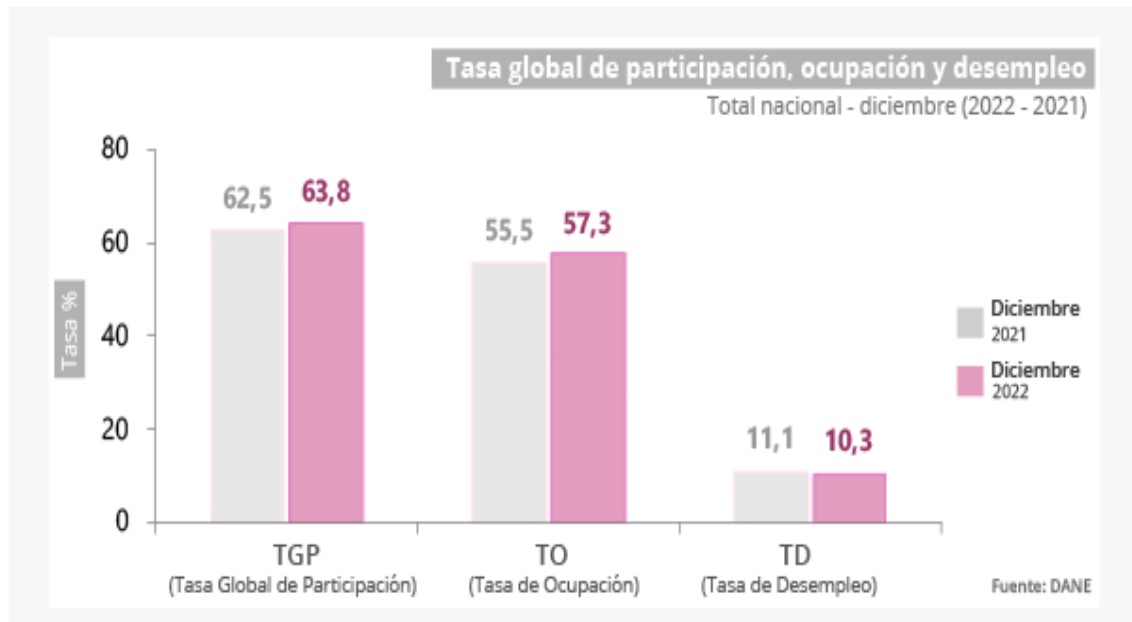
3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18



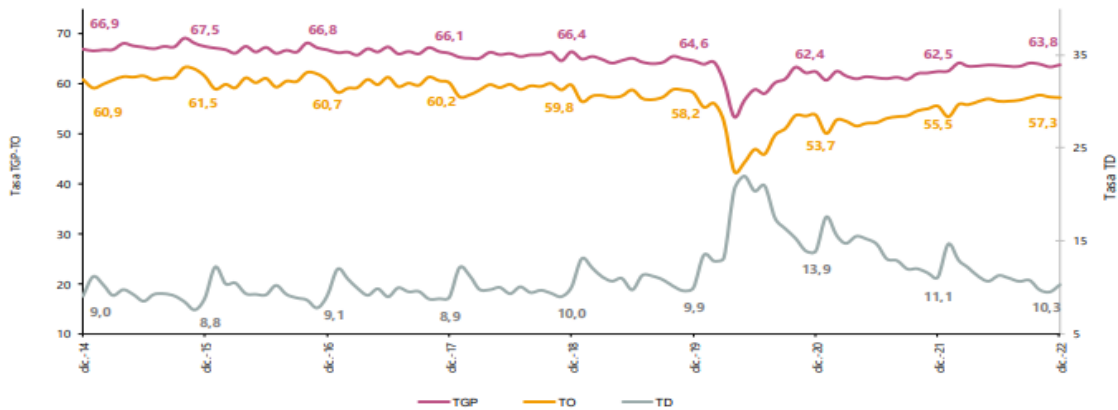
- En el trimestre móvil octubre-diciembre de 2022, en el total nacional, la tasa de desempleo para los hombres fue de 7,8%, mientras que para las mujeres se ubicó en 12,6%.
- En diciembre de 2022, la tasa global de participación en el total nacional fue 63,8%. Para el mismo mes de 2021 fue 62,5%.
- En diciembre de 2022, la tasa de ocupación en el total nacional fue 57,3%. Para el mismo mes de 2021 fue 55,5%.
- Entre octubre y diciembre de 2022, la tasa de desempleo fue 9,8%, la tasa global de participación fue 63,7% y la tasa de ocupación fue 57,5%.
- Por sexo y rangos de edad, el aumento de la población ocupada en el país para el trimestre octubre-diciembre de 2022 se focalizó en las mujeres (+544 mil) y en los hombres (+166 mil) de 25 a 54 años para los dos casos.
- Entre enero y diciembre de 2022, la tasa de desempleo fue 11,2%, la tasa global de participación fue 63,6% y la tasa de ocupación fue 56,5%

TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Diciembre (2014 – 2022)**



Fuente: DANE, GEIH.

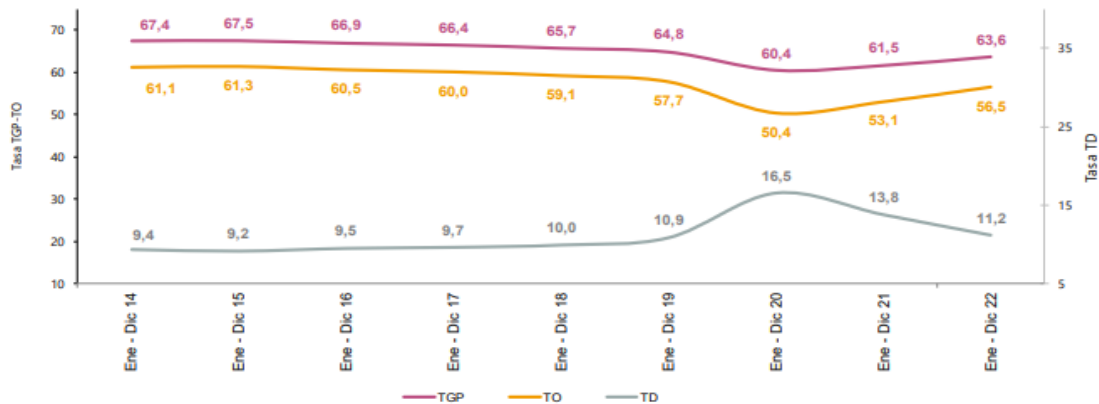
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

TOTAL NACIONAL AÑO

Para el 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,2%, lo que representó una reducción de 2,6 puntos porcentuales respecto al 2021 (13,8%). La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al 2021 (61,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al 2021 (53,1%).


**Gráfico 6. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Año (2014 – 2022)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

TOTAL NACIONAL MES

En el mes de diciembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.468 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 1,2, 1,0 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

**Total nacional
Diciembre (2022/2021)**

Rama de actividad	Total Nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.468	21.495	100	973	
Industrias manufactureras	2.511	2.262	11,2	249	1,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.448	11,8	207	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.780	8,8	195	0,9
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	660	524	2,9	137	0,6
Construcción	1.684	1.548	7,5	136	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.446	6,9	105	0,5
Actividades inmobiliarias	269	181	1,2	88	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.537	7,2	73	0,3
Actividades financieras y de seguros	438	407	1,9	31	0,1
Información y comunicaciones	400	380	1,8	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.869	8,1	-41	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.161	13,7	-92	-0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.814	3.935	17,0	-121	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

TOTAL NACIONAL AÑO

En el 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.032 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Industrias manufactureras; y Comercio y reparación de vehículos con 1,3, 1,3 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

**Total nacional
Año (2022/2021)**

Rama de actividad	Total Nacional				
	Enero - diciembre 2022	Enero - diciembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.032	20.392	100	1.640	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.851	1.580	8,4	272	1,3
Industrias manufactureras	2.344	2.081	10,6	262	1,3
Comercio y reparación de vehículos	3.970	3.736	18,0	235	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.483	1.316	6,7	167	0,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.665	2.508	12,1	158	0,8
Transporte y almacenamiento	1.595	1.442	7,2	153	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.224	3.129	14,6	95	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	588	513	2,7	75	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.734	1.669	7,9	65	0,3
Construcción	1.547	1.489	7,0	57	0,3
Actividades financieras y de seguros	419	366	1,9	53	0,3
Actividades inmobiliarias	221	172	1,0	49	0,2
Información y comunicaciones	383	364	1,7	18	0,1

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

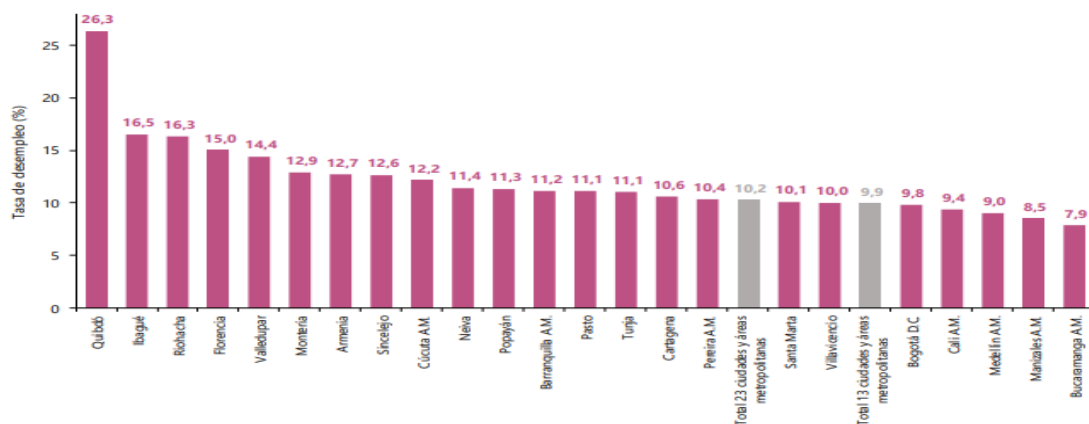
Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C


RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO

Para el trimestre octubre – diciembre 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (26,3%), Ibagué (16,5%) y Riohacha (16,3%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Manizales A.M. (8,5%), y Medellín A.M. (9,0%).

**Gráfico 8. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre- diciembre 2022**



Fuente: DANE, GEIH.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El producto interno bruto (PIB) es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado.

En el tercer trimestre de 2022pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 1,6%, ajustada por efecto estacional y calendario.

Durante lo corrido del año 2022pr, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%, respecto al mismo periodo del año anterior.

En el tercer trimestre de 2022pr, el PIB en su serie original crece 7,0%, respecto al mismo periodo del año anterior.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento del tercer trimestre de 2022pr del valor agregado es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 8,1% y contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual.

Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen¹ 2017 I - 2022^{pr} III



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales.


¹Serie originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^pprovisional

^{pr}preliminar

3.1.2. Técnico

Con el fin de apoyar las labores de investigación y de competencia de la SACOP del DEAJU, se precisa de profesionales competentes para apoyar los proyectos de investigación de la Subsección Memoria y Contexto; la Subsección Justicia Transicional y Víctimas; y la Subsección Operacional y Archivo; así como en temas relacionados con construcción de contextos y memoria institucional en el marco de las estrategias

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

de la FAC para afrontar los retos que depara la implementación del Acuerdo de paz, por lo cual se requieren perspectivas y aportes desde las Ciencias Políticas, la Sociología y la Antropología así:


Desde las Ciencias Políticas: Desde las ciencias políticas, se requiere la elaboración de análisis politológicos a partir de las premisas epistemológicas del realismo político, en el que se aborden las ventajas y desventajas estratégicas para la Institución en los contextos y coyunturas políticas actuales, de acuerdo con los requerimientos provenientes de la implementación del acuerdo de paz; de los mecanismos que conforman el SIVJNRN; del Ministerio de Defensa Nacional (MDN); el Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM); la Fuerza Pública; y en general, de todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

En ese orden de ideas, para la construcción metodológica e investigativa de los contextos políticos, económicos y sociales, se requiere de un profesional con este perfil académico que demuestre destreza y manejo metodológico en investigación sobre temas políticos, contexto, y memoria histórica, así como con conocimiento sobre asuntos estatales y de análisis de las coyunturas políticas del país.

La asesoría de un politólogo desde esta perspectiva es indispensable en la SACOP, en virtud a que permite generar análisis desde la Ciencia Política para acoplar los análisis estratégicos de gobernabilidad desde el pensamiento estratégico militar con la política pública nacional, teniendo en cuenta la coyuntura política del posacuerdo, el cual requiere entender las nuevas dinámicas de seguridad y defensa que se presenten y tengan incidencia sobre la FAC. Además, su asesoría contribuiría a la misión de producir material académico ajustado a los esfuerzos de la SACOP con el trabajo del MDN y el COGFM, en términos de las estrategias diseñadas en materia de memoria histórica, análisis de contexto sociopolíticos, temas de justicia transicional, posconflicto y otros relacionados. Por consiguiente, teniendo en cuenta la perspectiva particular de la ciencia política, también se busca estimular la generación de documentos académicos con análisis político que posibiliten la participación activa de la FAC, a través de la Sección, en espacios académicos, así como los análisis requeridos desde esa especialidad para analizar y estructurar la respuesta institucional a los requerimientos que vinculen a la Fuerza en los temas que conciernen a las funciones y competencias de la SACOP.

Desde la Sociología: Desde la perspectiva de la sociología, se requiere la elaboración de análisis sociológicos en el que se aborden las ventajas estratégicas para la Institución en los contextos y coyunturas actuales, de acuerdo con los requerimientos provenientes de la implementación del acuerdo de paz, en el cual se analicen las dinámicas sociales en sus niveles humano, grupal y social de los actores que confluyeron en el marco del conflicto armado y, por consiguiente, para lograr entender el papel que desempeñó la FAC en cumplimiento de su misión.

En ese sentido, el DEAJU y la SACOP, en el desarrollo de sus proyectos de investigación, requieren fundamentalmente el aporte desde la investigación rigurosa y científica a: los ejercicios de memoria institucional, los contextos meso y micro aportados desde la sociología en los abordajes territoriales con los actores sociales que interactuaron en el conflicto y que, en prospectiva, interactúan en los escenarios del posacuerdo, observando, analizando e interpretando el conjunto de estructuras y relaciones de la sociedad colombiana en el contexto histórico. Ejercicio que permitiría identificar las transformaciones y procesos sociales desarrollados y vividos al interior de la FAC, y de la relación de esta con los demás actores. Por lo anteriormente esgrimido, para la construcción metodológica e investigativa de los contextos políticos, económicos y sociales, la SACOP requiere de un profesional con este perfil académico, que permita desarrollar investigaciones en temas de contexto y memoria histórica, así como para analizar y estructurar la respuesta institucional a los requerimientos que vinculen a la Fuerza en los temas que conciernen a las funciones y competencias de la SACOP.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Desde la Antropología: Desde la perspectiva de la antropología, se requiere efectuar los análisis y acercamientos que permitan el diálogo con las comunidades y grupos sociales diferentes a la FAC, que permitan comprender la percepción local con un enfoque territorial y perspectiva del saber tradicional indígena y diferentes comunidades étnicas y culturales, en aras de conocer las dinámicas socio culturales en un contexto histórico y contemporáneo en aquellos territorios afectados por el conflicto armado, aplicando métodos científicos en historia, archivo, etnografía y cartografías multilocales y multiagentes. Por consiguiente, para la construcción metodológica e investigativa de los contextos sociales y antropológicos, la SACOP requiere de un profesional con este perfil académico, con destreza y manejo metodológico en investigación sobre temas antropológicos, contexto, y memoria histórica.

Experticia en esta especialidad también fundamental para analizar y estructurar la respuesta institucional a los requerimientos que vinculen a la Fuerza en los temas que conciernen a las funciones y competencias de la SACOP.

Finalmente, es así como se evidencia la necesidad de contratar profesionales en las áreas de Ciencias Políticas, Sociología y Antropología, por un período de diez (10) meses, quienes prestarán los servicios profesionales y de investigación para la SACOP, teniendo presente además que la FAC no cuenta con personal militar profesional con estas especialidades que tengan el perfil, la experticia y el conocimiento específico en temas de Justicia Transicional y afines (salvo algunos politólogos pero sin la capacitación y experiencia requerida que puedan cubrir esta necesidad), siendo justificable la contratación en estas áreas del conocimiento.

3.1.3. Regulatorio


Se requiere de los servicios profesionales con especialización de un Sociólogo y servicios profesionales con maestría de un Politólogo y Antropólogo, que apoyen desde su especialidad la labor investigativa y de competencia de la Sección Estratégica Análisis, Contexto y Post-conflicto (SACOP) del Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos (DEAJU).

Adicionalmente, se estima necesario el apoyo de los profesionales para monitorear, conocer, analizar, asesorar, tramitar y proyectar respuesta a los requerimientos donde la FAC se relacione o se vincule como consecuencia de los objetivos, mandatos o criterios que emanan de los mecanismos del SIVJNR, así como de aquellos que sean de competencia de la SACOP, como los emitidos por:

- i) La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).
- ii) Comité de Seguimiento y Monitoreo (CSM) a la implementación de las recomendaciones para la no repetición del conflicto armado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV)
- iii) La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).
- iv) El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH).
- v) El Ministerio de Defensa Nacional (MDN).
- vi) El Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM).
- vii) La Fuerza Pública; y en general, de todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales relacionados con el SIVJNR.

LEY 80 DE 1993

Se consagra en su Artículo 32 numeral 3º: *De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para*

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.

El contrato de prestación de servicios es una de las formas excepcionales y temporales a través de la cual los particulares pueden desempeñar funciones públicas, y su fin es *satisfacer necesidades especiales de la administración que no pueden estar previstas en la planta de personal.*

LEY 1150 DE 2007

Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.


DECRETO 371 ABRIL 8 DE 2021

ARTÍCULO 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: *Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*

SENTENCIA DE UNIFICACIÓN No 41719 CONSEJO DE ESTADO
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Numeral 93 y 94:

93.- Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales “...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...” engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas. (...)

94.- En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

De otra parte, el contratista, sin importar la duración o el valor del contrato, deberá estar afiliado y ser cotizante obligatorio al Sistema General de la Seguridad Social en Salud y Pensiones. La base de cotización a estos subsistemas está definida en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 que establece que será del 40% de los ingresos mensuales recibidos por el contratista, que en ningún caso podrá ser inferior a un salario mínimo legal vigente, ni superior a 25 salarios mínimos legales vigentes. El artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, establece que en los contratos de vigencia indeterminada el ingreso base de cotización será equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se realizará el aporte a salud, que actualmente corresponde al 12,5% y a pensiones correspondiente al 16%.

La Ley 1562 de 2012, señala que las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas con duración superior a un mes, son afiliados obligatorios al Sistema de Riesgos Laborales. El contratista tiene derecho a la libre escogencia de la ARL y deberá informar al contratante la administradora a la cual se encuentra afiliado, si el contratista no se encuentra afiliado a ninguna administradora, será obligación del contratante realizarla. Le corresponde al contratista pagar el valor de la cotización cuando el riesgo corresponda al grado I, II o III de conformidad con la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1107 de 2000. Le corresponderá al contratante cuando el riesgo corresponda al grado IV o V.

El contratante deberá verificar la afiliación y pago de los aportes correspondientes que realice el contratista independiente, que deberá ser en todos los casos sobre el 40% del valor mensualizado del contrato, de la misma manera deberá verificar el pago a la ARL cuando el riesgo corresponda al grado I, II o III., de no hacerlo, el contratante deberá pagar los dineros faltantes por los aportes dejados de cotizar o cotizados en indebida forma por el contratista.

Conforme a lo establecido en el DECRETETO 1082 DE 2015 - Artículo 2.2.1.2.1.4.9, se deja constancia que, por parte de la Ordenación del Gasto, no fue necesario requerir más ofertas, debido a la idoneidad demostrada por parte del personal anteriormente relacionado.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el servicio?


Se contempló el perfil requerido con el fin de cumplir el objetivo del proceso donde se demuestre los requerimientos y las actividades de un Politólogo, un Sociólogo y un Antropólogo, los cuales ponen en práctica su conocimiento y experiencia, brindando una asesoría apropiada.

Las siguientes son las propuestas recibidas:

LOTE1: POLITÓLOGO

- ✓ Juan Sebastián Bello González
- ✓ John Sebastián Zapata Callejas

LOTE 2: SOCIÓLOGO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- ✓ Diana Remolina Corredor
- ✓ Natalia Giraldo Murillo

LOTE 3: ANTROPÓLOGO

- ✓ Juan Guillermo Rojas Parra
- ✓ Martha Juliana Iregui Méndez

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

De las cotizaciones allegadas por los oferentes, se obtuvo el siguiente resultado:

LOTE 1 POLITÓLOGO:

DESCRIPCION	FUENTE 1 JUAN SEBASTIÁN BELLO GONZÁLEZ	FUENTE 2 JOHN SEBASTIÁN ZAPATA CALLEJAS	MENOR VALOR	
	VALOR MENSUAL		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
POLITÓLOGO	\$5.800.000	\$9.000.000	\$5.800.000	\$58.000.000

Fuente 1: Juan Sebastián Bello González

Fuente 2: John Sebastián Zapata Callejas

LOTE 2 SOCIÓLOGO

DESCRIPCION	FUENTE 1 DIANA REMOLINA CORREDOR	FUENTE 2 NATALIA GIRALDO MURILLO	VALOR TOTAL APROBADO	
	VALOR MENSUAL		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
SOCIÓLOGO	\$4.000.000	\$4.000.000	\$4.000.000	\$40.000.000

Fuente 1: Diana Remolina Corredor


Fuente 2: Natalia Giraldo Murillo

LOTE 3 ANTROPÓLOGO

DESCRIPCION	FUENTE 1 JUAN GUILLERMO ROJAS PARRA	FUENTE 2 MARTHA JULIANA IREGUI MENDEZ	VALOR TOTAL APROBADO	
	VALOR MENSUAL		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
ANTROPÓLOGO	\$5.800.000	\$6.800.000	\$5.800.000	\$58.000.000

Fuente 1: Juan Guillermo Rojas Parra

Fuente 2: Martha Juliana Iregui Méndez

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

ANALISIS Y CONCLUSIONES:

Según acta de escogencia emitida por el Comité Técnico Estructurador y Gerente de Proyecto, una vez verificadas las cotizaciones recibidas, el comité estructurador concluyó:

LOTE 1: POLITÓLOGO


Según acta de escogencia del día dieciocho (18) de febrero de 2023 emitida por el Comité Técnico Estructurador y Gerente de Proyecto, una vez verificadas las cotizaciones recibidas por **Juan Sebastián Bello González** y **John Sebastián Zapata Callejas**, el comité estructurador concluyó que el señor **Juan Sebastián Bello González** es quien cumple de manera idónea con todos los requisitos tanto Jurídicos, Técnicos y Económicos, en tanto que cumple con el perfil requerido por la Institución para el servicio profesional como Politólogo y asumir las necesidades planteadas. Caso contrario con la propuesta del señor John Sebastián Zapata Callejas, quien no cumplió específicamente con el requisito técnico de “acreditar título de maestría en relacionado con las ciencias políticas” ni la experiencia requerida, como tampoco con el requisito jurídico de “encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad integral dentro de un término no inferior a 6 meses”; cotizando además sus servicios por un valor económico superior a lo que la Institución puede ofrecer para el caso contractual que nos ocupa. Adicionalmente, no aportó documentos requeridos como lo son copia de la cédula, del RUT, certificación bancaria, formato compromiso anticorrupción, Certificados de afiliación EPS y de pensión, formato de creación de beneficiario de cuenta, examen médico ocupacional, formato ausencia inhabilidades, formato notificación electrónica, ni se entregaron los formularios obligatorios en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019.

En ese sentido, el desarrollo académico, las destrezas y manejo metodológico en investigación, así como la experiencia del Politólogo Mg. Juan Sebastián Bello González, le permite contar con el perfil que la Fuerza Aérea – Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos – Sección Estratégica Análisis, Contexto y Post-conflicto, requiere para asumir las necesidades planteadas. Mencionado profesional cuenta con la capacidad de generar análisis políticos articulados desde un marco de contextos políticos, sociales e históricos que se presentaron durante el conflicto armado interno, así como las transformaciones en el contexto de gobernanza que actualmente se presentan en el posconflicto. Se requiere la asesoría de un politólogo con las condiciones y calidades que tiene el Mg. Juan Sebastián Bello González en razón a su capacidad de socializar los análisis políticos propios de la academia con la FAC, lo cual permite abrir espacios de encuentro y diálogo entre la academia y la institucionalidad.

Su experiencia y perfil permitiría que la Institución genere espacios de diálogo con la Academia y con el sector político colombiano, e igualmente, dimensionar los retos nacionales e internacionales para Colombia en el contexto del posacuerdo, siendo su labor profesional requerida para liderar los análisis estratégicos de la Fuerza en el posconflicto. Así mismo, el valor total aproximado por los diez (10) meses asciende a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE \$58.000.000** con un valor mensual de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$5.800.000**.

LOTE 2: SOCIÓLOGO

Según acta de escogencia del día dieciocho (18) de febrero de 2023 emitida por el Comité Técnico Estructurador y Gerente de Proyecto, una vez verificadas las cotizaciones recibidas por **Diana Remolina Corredor** y **Natalia Giraldo Murillo**, el comité estructurador concluyó que la señora **Diana Remolina Corredor** es quien cumple con todos los requisitos tanto Jurídicos, Técnicos y Económicos, logrando con su perfil satisfacer las necesidades de la Institución para este cargo, en virtud a que cuenta con experiencia laboral; aunado al hecho que cuenta con estudios de posgrado como Especialización Universitaria en

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Gestión Pública de la Universidad Industrial de Santander, lo cual le permite contar con los conocimientos requeridos para coadyuvar, desde la disciplina de la Sociología en relación con la Gestión Pública, a la Fuerza Aérea para afrontar las coyunturas sociales, políticas y jurídicas actuales, especialmente con ocasión de la implementación del SIVJRN. Lo anterior, en comparación con el perfil de la señora Natalia Giraldo Murillo quien, a pesar de ser Socióloga, no cuenta con título de posgrado.


En ese sentido, el perfil de la señorita Diana Remolina Corredor le permite efectuar los análisis estratégicos y la proyección de respuestas institucionales que se requieran en el contexto de la Justicia Transicional con ocasión del Acuerdo de Paz con las FARC, resaltando su experiencia, destrezas y manejo metodológico en investigación sobre temas sociológicos para abordar las dinámicas del conflicto, lo cual sin duda alguna enriquecerá los proyectos académicos que se vienen desarrollando desde la SACOP en términos de salvaguardar la legitimidad institucional frente a los retos judiciales y extrajudiciales actuales.

Adicionalmente, es menester constatar que el ejercicio de evaluación de las propuestas junto con los documentos anexos requeridos en la solicitud de cotización, nos permite concluir que es la señorita Diana Remolina Corredor cumplió con todos los requisitos tanto Jurídicos, Técnicos y Económicos, caso contrario de la señorita Natalia Giraldo Murillo, quien no cumplió específicamente con el requisito de aportar título de especialización relacionado con el campo de la sociología, aunado al hecho de que su propuesta de servicios se efectuó por el mismo valor a la propuesta realizada por la señora Diana Remolina Corredor, aun a pesar profesional de no contar con título de especialización. De la misma manera, se evidencia que la señora Natalia Giraldo Murillo tampoco aportó documentos requeridos como lo son RUT, certificación bancaria, Certificados de afiliación a seguridad social EPS y de pensión, formato de creación de beneficiario de cuenta, ni se entregaron los formularios obligatorios en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019. Así mismo el valor total aproximado por los **diez (10) meses**, asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE \$40.000.000** con un valor mensual de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE \$4.000.000**.

LOTE 3: ANTROPÓLOGO

Según acta de escogencia del día dieciocho (18) de febrero de 2023 emitida por el Comité Técnico Estructurador y Gerente de Proyecto, una vez verificadas las cotizaciones recibidas por **Martha Juliana Iregui Méndez** y **Juan Guillermo Rojas Parra**, el comité estructurador concluyó que el señor **Juan Guillermo Rojas Parra** es quien cumple de manera idónea con todos los requisitos tanto Jurídicos, Técnicos y Económicos, caso contrario con la propuesta de la señora Martha Juliana Iregui Méndez, quien no cumplió específicamente con el requisito de “encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad integral dentro de un término no inferior a 6 meses”; cotizando además sus servicios por un valor económico superior a lo que la Institución puede ofrecer para el caso contractual que nos ocupa. Adicionalmente, no acreditó la experiencia requerida, ni tampoco aportó documentos solicitados como lo son el formato de creación de beneficiario de cuenta, certificado de cuenta bancaria, RUT, examen médico ocupacional, el formato compromiso anticorrupción, el formato notificación electrónica, el formato de ausencia de inhabilidades, ni se entregaron los formularios obligatorios en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019.

Por lo anterior, se puede concluir que Juan Guillermo Rojas Parra, cumple con el perfil requerido por la Institución para el servicio profesional de Antropólogo, ya que, de una parte, cuenta con la experiencia investigativa en temas de memoria y contexto, y de otra, su saber experiencial con las diferentes comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas, lo que permitirá abordajes territoriales con enfoque diferencial que interactúan en los escenarios de proyección del Posacuerdo, constituyendo así una oportunidad para la Fuerza el seleccionar una persona de su trayectoria. Es importante resaltar además que cuenta con una Maestría en Estudios Culturales, lo cual sustenta nuestra decisión de confirmar que

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

cuenta con los conocimientos requeridos desde su especialidad para asumir los retos que el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición depara para la Fuerza Aérea.

De resaltar también su saber experiencial con las comunidades indígenas y pueblos diferenciales de distintas regiones del país: Del litoral pacífico: Embera, Tule y Chamí. De la Orinoquía: Sikuani, Saliba, Piapoco, Achagua, Amorua, Betoye, Chiricoa, Hitnu y Kuiba. De la Amazonía: Guayabero y Muninane. De la región Caribe: Senú, Mokana, Yuko, Arsario, Wiwa, Kogi y Kankuamo; con los consejos comunitarios afrocolombianos de Bahía Cupica; con las organizaciones campesinas y afrodecendientes de Montes de María; con las cooperativas de productores agrícolas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Cordillera Oriental en Boyacá en el complejo geográfico Tota-Bijagual-MamaPacha; trayectoria y experiencia que aportará abordajes territoriales con enfoque diferencial que interactúan en los escenarios de proyección del Posacuerdo. Es así como el desarrollo académico, las destrezas y manejo metodológico en investigación, así como la experiencia del Antropólogo Máster Juan Guillermo Rojas Parra, le permite contar con el perfil que la Fuerza Aérea – Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos – Sección Estratégica Análisis, Contexto y Post-conflicto, requiere para asumir las necesidades planteadas.

Aunado a lo anterior, es necesario precisar que adicionalmente el señor Juan Guillermo Rojas Parra ha tenido la oportunidad de prestar sus servicios en las Fuerzas Militares, caso contrario respecto de la señora Martha Juliana Iregui Méndez, lo cual le permite comprender las dinámicas laborales y sociales en entornos castrenses, siendo fundamental para lograr propósitos de obtención de objetivos y metas de manera más eficiente. Así mismo el valor total aproximado por los **diez (10) meses**, asciende a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE \$58.000.000** con un valor mensual de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$5.800.000**.

Finalmente, el valor total aproximado del presente proceso asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE \$156.000.000,00** por los tres (03) profesionales, valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial.


3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el servicio?


La Fuerza Aérea Colombiana ha contratado a través de la Modalidad de Contratación Directa el objeto similar al del presente proceso.

- **Procesos objetos similares: Politólogo, Sociólogo y Antropólogo.**

ENTIDAD	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	FUERZA AÉREA COLOMBIANA
NÚMERO DE CONTRATO	014-00-B-COFAC-BACOF-2022	032-00-B-COFAC-BACOF-2021	026-00-B-COFAC-BACOF-2020
PLAZO	240 DÍAS	270 DÍAS	270 DÍAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	MARIA ALEJANDRA SANTOS BARON - RICARDO FORERO RUBIO - JUAN GUILLERMO ROJAS PARRA	MARIA ALEJANDRA SANTOS BARON - RICARDO FORERO RUBIO - JUAN GUILLERMO ROJAS PARRA - RAÚL ALEJANDRO CASTAÑEDA FLORIÁN	MARIA ALEJANDRA SANTOS BARON - RICARDO FORERO RUBIO - JUAN GUILLERMO ROJAS PARRA
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRÍA DE UN POLITÓLOGO, UN SOCIÓLOGO Y DE UN ANTROPÓLOGO, QUE APOYEN DESDE SU ESPECIALIDAD LA LABOR INVESTIGATIVA Y DE COMPETENCIA DE LA SECCIÓN ESTRATÉGICA ANÁLISIS, CONTEXTO Y POSCONFLICTO (SACOP) DEL DEPARTAMENTO ESTRATÉGICO ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS (DEAJU).	SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN DE UN ABOGADO Y SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRÍA DE UN POLITÓLOGO, UN SOCIÓLOGO Y DE UN ANTROPÓLOGO, QUE APOYEN DESDE SU ESPECIALIDAD LA LABOR INVESTIGATIVA Y DE COMPETENCIA DE LA SECCIÓN ESTRATÉGICA ANÁLISIS, CONTEXTO Y POSCONFLICTO (SACOP) DEL DEPARTAMENTO ESTRATÉGICO ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS (DEAJU).	SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRÍA DE UN ANTROPÓLOGO, UN POLITÓLOGO Y UN SOCIÓLOGO QUE APOYEN LA LABOR INVESTIGATIVA DE LA SECCIÓN ESTRATÉGICA ANÁLISIS, CONTEXTO Y POSCONFLICTO (SACOP) DEL DEPARTAMENTO ESTRATÉGICO ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS (DEAJU).
CONTRATISTA	MARIA ALEJANDRA SANTOS BARON - RICARDO FORERO RUBIO - JUAN GUILLERMO ROJAS PARRA	MARIA ALEJANDRA SANTOS BARON - RICARDO FORERO RUBIO - JUAN GUILLERMO ROJAS PARRA - RAÚL ALEJANDRO CASTAÑEDA FLORIÁN	MARIA ALEJANDRA SANTOS BARON - RICARDO FORERO RUBIO - JUAN GUILLERMO ROJAS PARRA
UNIDAD DE MEDIDA	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
VALOR TOTAL	\$ 121.800.000	\$ 188.100.000	\$ 156.600.000
FORMA DE PAGO	TOTAL	TOTAL	TOTAL

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


LUGAR DE ENTREGA	CARRERA 54 # 26-25 AV EL DORADO CAN Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA	CARRERA 54 # 26-25 AV EL DORADO CAN Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA	Carrera 82 A # 6b - 30 Casa 2 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
-------------------------	--	--	--

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el servicio?

Las entidades estatales han contratado el objeto similar a través de la modalidad de Menor Cuantía, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

- **Procesos objetos similares: Politólogo, Sociólogo y Antropólogo.**

Entidad	CORTOLIMA	PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	ICBF REGIONAL VICHADA
Número de Contrato	CORTOLIMA - CPS - 0113 - 2023	2023155	ICBF-CPS-45-2023-VIC
Plazo	270 DÍAS	210 DÍAS	300 DÍAS
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA
Oferentes participantes en el proceso	PAULA MARCELA CORTES ESCARRAGA	IVÁN ALBERTO FADUL XIQUES	GUSTAVO ADOLFO LÓPEZ AÑASCO
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO SOCIOLOGO DE APOYO A LA SUBDIRECCION DE PLANIFICACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL SEGUIMIENTO, A LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS POMCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, ALTA PERMANENCIA EN CALLE, VIDA EN CALLE Y OTRAS SITUACIONES DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS, DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

			PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LOS EQUIPOS MÓVILES DE PROTECCIÓN INTEGRAL - EMPI - TRABAJO INFANTIL.
Contratista	PAULA MARCELA CORTES ESCARRAGA	IVÁN ALBERTO FADUL XIQUES	GUSTAVO ADOLFO LÓPEZ AÑASCO
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor total	\$36.900.000.00	\$ 28.000.000,00	\$ 39.466.467
Forma de pago	TOTAL	TOTAL	MENSUAL
Lugar de entrega	IBAGUE TOLIMA Ibagué Tolima COLOMBIA	CALLE 38 # 45 - 01 Barranquilla Atlántico COLOMBIA	CRA. 11 # 14 - 70 Puerto Carreño Vichada COLOMBIA

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional


Conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, la ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto, para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que el Comité Técnico Estructurador y Gerente de Proyecto, sustenta la realización del presente proceso mediante Contratación Directa con los siguientes Profesionales:

- Juan Sebastián Bello González
- Diana Remolina Corredor
- Juan Guillermo Rojas Parra.

Según las conclusiones del Acta de Análisis de Escogencia del Mejor Oferente del dieciocho (18) de febrero de 2023.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo con el estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá a la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE **\$156.000.000,00**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, gastos de pólizas, y demás gastos administrativos en que incurra el adjudicatario del contrato con el presente proceso contractual.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Teniendo en cuenta que el valor de los servicios ofrecidos por los profesionales seleccionados en Ciencias Políticas y Antropología con maestría, es de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/ CTE \$5.800.000** mensuales, cada uno durante **diez (10) meses** y el de la profesional en Sociología con especialización es de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/ CTE \$ 4.000.000** mensuales durante **diez (10) meses**, de acuerdo a lo justificado en el acta de escogencia del mejor oferente de fecha dieciocho (18) de febrero de 2023 para cada uno, la cotización de los profesionales escogidos se ajusta al presupuesto autorizado para la realización del contrato de prestación de servicios con plazo **27 de diciembre de 2023**.

Es necesario tener en cuenta que el valor del presupuesto estimado deberá ajustarse a los días de servicio efectivamente prestados proporcionales durante cada mes.

Nota: se advierte que la escogencia del futuro oferente y contratista es el resultado del análisis de la idoneidad y capacidad jurídica como de los aspectos técnicos, económicos que quedan plasmados en el acta de escogencia de mejor oferente anexa al estudio.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Para este caso se aplicará las retenciones que se puedan generar por la celebración del presente contrato.

La Dirección Financiera de la FAC validará la liquidación de las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.


4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

CDP No.	59623
----------------	-------

4.5 OTROS REQUISITOS ECONÓMICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- **RUT:** Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad.
- **CERTIFICACIÓN BANCARIA y CREACIÓN BENEFICIARIO DE CUENTA:** Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario y Anexar diligenciado el Formato Datos Básicos Beneficiario cuenta. (No aplica para consorcio o unión temporal)

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

En el evento en que el proponente sea plural, una vez se notifique de la adjudicación, éste deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrá designarse a uno de los integrantes como titular para su manejo designación que se deberá observar en el acta consorcial o acta de sociedad futura, en cuyo caso deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata el sub-numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2, Capítulo IV, Título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) expedida por la Superintendencia Financiera. Una vez determinada el número de cuenta por parte del consorcio o unión temporal este deberá comunicar al MINISTERIO, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos.

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTO JURÍDICO

Contratación Directa

5.2. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

5.3. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NOTA: SE DEBE EXPEDIR PARA CADA UNO DE LOS LOTES ADJUDICADOS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30	Desde la suscripción del contrato y hasta el plazo de ejecución.

JUSTIFICACIÓN:


La Entidad estima necesario la exigencia de garantías, atendiendo a la naturaleza y ejecución del contrato, así como al manual de contratación del Ministerio de Defensa, por tanto, se requerirán las aquí indicadas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los oferentes – contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Para el presente proceso la entidad solicita Contrato de seguro.

Cumplimiento del contrato: para garantizar a la Entidad la cobertura de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial del contratista respecto de sus obligaciones contractuales, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

5.4. CAPACIDAD JURÍDICA.

5.4 Fundamento jurídico

El artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, define al contratista independiente como “(...) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva. (...)”

A su vez la Ley 80 de 1993 en su artículo 32. Indica: “De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: (...)”

2. *Contrato de prestación de servicios* Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. (...)”

La Fuerza Aérea Colombiana considera que la modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios personales correspondiendo a la causal de contratación de directa – contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de conformidad con el Literal h del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

(...)


Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

(...)

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

El contratista, sin importar la duración o el valor del contrato, deberá estar afiliado y ser cotizante obligatorio al Sistema General de la Seguridad Social en Salud y Pensiones.

Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional declaró inexecutable el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, el Ministerio de Trabajo el 02 de agosto de 2002 emitió concepto unificado frente a los aportes al Sistema General de Seguridad Social indicando la reviviscencia de lo determinado en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 que establezca como base para su cotización el 40% de los ingresos mensuales recibidos por el contratista, que en ningún caso podrá ser inferior a un salario mínimo legal vigente, ni superior a 25 salarios mínimos legales vigentes. El artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, establece que en los contratos de vigencia indeterminada el ingreso base de cotización será equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se realizará el aporte a salud, que actualmente corresponde al 12,5% y a pensiones correspondiente al 16%.

5.3. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación no se encuentra inmersa dentro de los parámetros de tratados o acuerdos internacionales, como tampoco de la entrada en vigencia de tratados de libre comercio suscritos por el estado colombiano como lo establece el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015

5.4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías*. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.


CAPITULO 6. OFERENTE SELECCIONADO Y ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO.

6.1. OFERENTE SELECCIONADO.

De acuerdo al acta de escogencia de mejor oferente fechada dieciocho (18) de febrero de 2023, y teniendo en cuenta la modalidad de la presente contratación establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 ("contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión), que solo puede encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

LOTE 1 POLITÓLOGO


Proponente	Juan Sebastián Bello González
Representante Legal	N/A
Dirección/Ciudad	CARRERA 7 - 31A 56 APTO 909 TORRE 2 Bogotá D.C
Teléfono	3134112778

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Fax	N/A
Correo Electrónico	juansebastianbellog@gmail.com
Justificación	<p>De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada:</p> <p>El Comité Estructurador certifica la verificación de idoneidad del profesional como se indica a continuación:</p> <p>La SACOP del DEAJU según lo ordenado en Art. 217 de la Constitución Nacional, el Art. 143 de la Ley 1448 de 2011 y la Directiva No 097 de 2015 del Comando General de las FF.MM., tiene la misión de construir y presentar elementos de análisis académicos e interdisciplinarios que aporten al deber de memoria, entendiendo esta variable como un ejercicio plural dirigido a enriquecer, desde una perspectiva alternativa, las narrativas, debates, documentos y argumentos sobre el conflicto armado interno colombiano, así como el rol de la FAC y, en general, de las FF.MM.</p> <p>Se pudo constatar que el ejercicio de evaluación de las propuestas junto con los documentos anexos requeridos en la solicitud de cotización, nos permite concluir que es la propuesta del señor Juan Sebastián Bello González quien cumplió con todos los requisitos tanto Jurídicos, Técnicos y Económicos.</p> <p>En ese sentido, el desarrollo académico, las destrezas y manejo metodológico en investigación, así como la experiencia del Politólogo Mg. Juan Sebastián Bello González, le permite contar con el perfil que la Fuerza Aérea – Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos – Sección Estratégica Análisis, Contexto y Post-conflicto, requiere para asumir las necesidades planteadas. Mencionado profesional cuenta con la capacidad de generar análisis políticos articulados desde un marco de contextos políticos, sociales e históricos que se presentaron durante el conflicto armado interno, así como las transformaciones en el contexto de gobernanza que actualmente se presentan en el posconflicto. Se requiere la asesoría de un politólogo con las condiciones y calidades que tiene el Mg. Juan Sebastián Bello González en razón a su capacidad de socializar los análisis políticos propios de la academia con la FAC, lo cual permite abrir espacios de encuentro y diálogo entre la academia y la institucionalidad.</p> <p>Su experiencia y perfil permitiría que la Institución genere espacios de diálogo con la Academia y con el sector político colombiano, e igualmente, dimensionar los retos nacionales e internacionales para Colombia en el contexto del posacuerdo, siendo su labor profesional requerida para liderar los análisis estratégicos de la Fuerza en el posconflicto.</p> <p>Adicionalmente allegó certificado de examen médico ocupacional, se verificaron antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas sin novedad.</p> <p>Se verificó la publicación en el SIGEP de la Declaración de bienes y renta, Registro de conflicto de intereses y Declaración del impuesto de renta y complementarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2013 de 2019.</p>

LOTE 2 SOCIÓLOGO


Proponente	Diana Remolina Corredor
Representante Legal	N/A
Dirección/Ciudad	CARRERA 17 # 98 - 03 TORRE 2 APTO 1503, Bucaramanga, Santander.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18


Teléfono	3133137788
Fax	N/A
Correo Electrónico	diana.remolinac@gmail.com
Justificación	<p>De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada:</p> <p>El Comité Estructurador certifica la verificación de idoneidad de la profesional como se indica a continuación:</p> <p>La SACOP del DEAJU según lo ordenado en Art. 217 de la Constitución Nacional, el Art. 143 de la Ley 1448 de 2011 y la Directiva No 097 de 2015 del Comando General de las FF.MM., tiene la misión de construir y presentar elementos de análisis académicos e interdisciplinarios que aporten al deber de memoria, entendiendo esta variable como un ejercicio plural dirigido a enriquecer, desde una perspectiva alternativa, las narrativas, debates, documentos y argumentos sobre el conflicto armado interno colombiano, así como el rol de la FAC y, en general, de las FF.MM.</p> <p>Analizadas las propuestas recibidas, la señorita Diana Remolina Corredor es quien cumple con todos los requisitos tanto Jurídicos, Técnicos y Económicos, logrando con su perfil satisfacer las necesidades de la Institución para este cargo, en virtud a que cuenta con experiencia laboral; aunado al hecho que cuenta con estudios de posgrado como Especialización Universitaria en Gestión Pública de la Universidad Industrial de Santander, lo cual le permite contar con los conocimientos requeridos para coadyuvar, desde la disciplina de la Sociología en relación con la Gestión Pública, a la Fuerza Aérea para afrontar las coyunturas sociales, políticas y jurídicas actuales, especialmente con ocasión de la implementación del SIVJNR.</p> <p>En ese sentido, el perfil de la señorita Diana Remolina Corredor le permite efectuar los análisis estratégicos y la proyección de respuestas institucionales que se requieran en el contexto de la Justicia Transicional con ocasión del Acuerdo de Paz con las FARC, resaltando su experiencia, destrezas y manejo metodológico en investigación sobre temas sociológicos para abordar las dinámicas del conflicto, lo cual sin duda alguna enriquecerá los proyectos académicos que se vienen desarrollando desde la SACOP en términos de salvaguardar la legitimidad institucional frente a los retos judiciales y extrajudiciales actuales.</p> <p>Adicionalmente, es menester constatar que el ejercicio de evaluación de las propuestas junto con los documentos anexos requeridos en la solicitud de cotización, nos permite concluir que es la señorita Diana Remolina Corredor cumplió con todos los requisitos tanto Jurídicos, Técnicos y Económicos.</p> <p>Adicionalmente, allegó certificado de examen médico ocupacional, se verificaron antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas sin novedad.</p> <p>Se verificó la publicación en el SIGEP de la Declaración de bienes y renta, Registro de conflicto de intereses y Declaración del impuesto de renta y complementarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2013 de 2019.</p>

LOTE 3 ANTROPÓLOGO

Proponente	Juan Guillermo Rojas Parra
Representante Legal	N/A

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Dirección/Ciudad	Calle 169 # 16c – 92 Int 2 Apto 502 Bogotá D.C
Teléfono	3114960549
Fax	N/A
Correo Electrónico	juanguillermo.rojasparra@gmail.com
Justificación	<p>De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada:</p> <p>El Comité Estructurador certifica la verificación de idoneidad de la profesional como se indica a continuación:</p> <p>La SACOP del DEAJU según lo ordenado en Art. 217 de la Constitución Nacional, el Art. 143 de la Ley 1448 de 2011 y la Directiva No 097 de 2015 del Comando General de las FF.MM., tiene la misión de construir y presentar elementos de análisis académicos e interdisciplinarios que aporten al deber de memoria, entendiendo esta variable como un ejercicio plural dirigido a enriquecer, desde una perspectiva alternativa, las narrativas, debates, documentos y argumentos sobre el conflicto armado interno colombiano, así como el rol de la FAC y, en general, de las FF.MM.</p> <p>Una vez analizadas las propuestas recibidas junto con los documentos anexos requeridos en la solicitud de cotización, nos permite concluir que es la propuesta del señor Juan Guillermo Rojas Parra quien cumplió con todos los requisitos tanto Jurídicos, Técnicos y Económicos, caso contrario con la propuesta de la señora Martha Juliana Iregui Méndez, quien no cumplió específicamente con el requisito de “encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad integral dentro de un término no inferior a 6 meses”; cotizando además sus servicios por un valor económico superior a lo que la Institución puede ofrecer para el caso contractual que nos ocupa. Adicionalmente, no acreditó la experiencia requerida, ni tampoco aportó documentos solicitados como lo son el formato de creación de beneficiario de cuenta, certificado de cuenta bancaria, RUT, examen médico ocupacional, el formato compromiso anticorrupción, el formato notificación electrónica, el formato de ausencia de inhabilidades, ni se entregaron los formularios obligatorios en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019.</p> <p>Por lo anterior, se puede concluir que Juan Guillermo Rojas Parra, cumple con el perfil requerido por la Institución para el servicio profesional de Antropólogo, ya que, de una parte, cuenta con la experiencia investigativa en temas de memoria y contexto, y de otra, su saber experiencial con las diferentes comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas, lo que permitirá abordajes territoriales con enfoque diferencial que interactúan en los escenarios de proyección del Posacuerdo, constituyendo así una oportunidad para la Fuerza el seleccionar una persona de su trayectoria. Es importante resaltar además que cuenta con una Maestría en Estudios Culturales, lo cual sustenta nuestra decisión de confirmar que cuenta con los conocimientos requeridos desde su especialidad para asumir los retos que el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición depara para la Fuerza Aérea.</p> <p>De resaltar también su saber experiencial con las comunidades indígenas y pueblos diferenciales de distintas regiones del país: Del litoral pacífico: Embera, Tule y Chamí. De la Orinoquía: Sikuaní, Saliba, Piapoco, Achagua, Amorua, Betoye, Chiricoa, Hitnu y Kuiba. De la Amazonía: Guayabero y Muninane. De la región Caribe: Senú, Mokana, Yuko, Arsario, Wiwa, Kogi y Kankuamo; con los consejos comunitarios afrocolombianos de Bahía Cupica; con las organizaciones campesinas y afrodescendientes de Montes de María; con las cooperativas de productores agrícolas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Cordillera Oriental en Boyacá en el complejo geográfico Tota-Bijagual-MamaPacha;</p>


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

	<p>trayectoria y experiencia que aportará abordajes territoriales con enfoque diferencial que interactúan en los escenarios de proyección del Posacuerdo.</p> <p>Es así como el desarrollo académico, las destrezas y manejo metodológico en investigación, así con la experiencia del Antropólogo Máster Juan Guillermo Rojas Parra, le permite contar con el perfil que la Fuerza Aérea – Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos – Sección Estratégica Análisis, Contexto y Post-conflicto, requiere para asumir las necesidades planteadas.</p> <p>De igual manera, es necesario precisar que adicionalmente el señor Juan Guillermo Rojas Parra ha tenido la oportunidad de prestar sus servicios en las Fuerzas Militares, caso contrario respecto de la señora Martha Juliana Iregui Méndez, lo cual le permite comprender las dinámicas laborales y sociales en entornos castrenses, siendo fundamental para lograr propósitos de obtención de objetivos y metas de manera más eficiente.</p> <p>Adicionalmente allegó certificado de examen médico ocupacional, se verificaron antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas sin novedad.</p> <p>Se verificó la publicación en el SIGEP de la Declaración de bienes y renta, Registro de conflicto de intereses y Declaración del impuesto de renta y complementarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2013 de 2019.</p>
--	---

6.2. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

LOTE 1 POLITÓLOGO:


No.	DOCUMENTO	SI
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor	X
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X
4	Documentos Soporte Estudio del Sector	X
5	Matriz de riesgos	X
6	Fotocopia del Diploma y Acta de Grado de pregrado	X
7	Fotocopia Diploma y Acta de grado Título de postgrado	X
8	Constancia de Contratación Directa del personal	X
9	Formato Hoja de Vida de la Función Pública SIGEP - Sistema de Información del Empleo Público, debidamente diligenciada (debe ser la actualizada y generada por la plataforma)	X
10	Copia de la Cédula de Ciudadanía.	X
11	Soportes de acreditación de experiencia mínima requerida	X
12	Acta de análisis de escogencia del mejor oferente	X
13	Solicitud de cotización.	X
14	Certificación bancaria con fecha de expedición menor a 30 días.	X
15	Formato Datos Básicos Beneficiario Cuenta - SIIF	X
16	RUT actualizado información reciente	X
17	Certificado de Examen Médico Ocupacional. Vigente	X

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

18	Certificado de afiliación Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) o últimos seis (06) meses de pago	X
19	Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	X
20	Formato Notificación Electrónica debidamente diligenciado	X
21	Formato certificación de Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar debidamente diligenciado	X
22	Formato de Bienes y rentas (generado en el SIGEP)	X
23	Declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar, conforme lo señalado en el EDP	X
24	Certificado de antecedentes disciplinarios.	X
25	Certificado de antecedentes judiciales	X
26	Certificado de la Contraloría	X
27	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X
28	Propuesta Económica	X
29	Tarjeta profesional	N/A
30	Oficio Solicitud inicio de proceso e inclusión idoneidad	X
31	Pantallazo publicación documentación en el SIGEP (bienes y rentas, impropiedad, conflicto de intereses)	X
32	Libreta militar (para hombres)	X
33	PDF consulta en el Portal Anticorrupción de Colombia (Paco): https://portal.paco.gov.co/	X

LOTE 2 SOCIÓLOGO:


No.	DOCUMENTO	SI
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor	X
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X
4	Documentos Soporte Estudio del Sector	X
5	Matriz de riesgos	X
6	Fotocopia del Diploma y Acta de Grado de pregrado	X
7	Fotocopia Diploma y Acta de grado Título de postgrado	X
8	Constancia de Contratación Directa del personal	X
9	Formato Hoja de Vida de la Función Pública SIGEP - Sistema de Información del Empleo Público, debidamente diligenciada (debe ser la actualizada y generada por la plataforma)	X
10	Copia de la Cédula de Ciudadanía.	X
11	Soportes de acreditación de experiencia mínima requerida	X
12	Acta de análisis de escogencia del mejor oferente	X
13	Solicitud de cotización.	X
14	Certificación bancaria con fecha de expedición menor a 30 días.	X
15	Formato Datos Básicos Beneficiario Cuenta - SIIF	X
16	RUT actualizado información reciente	X
17	Certificado de Examen Médico Ocupacional. Vigente	X

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

18	Certificado de afiliación Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) o últimos seis (06) meses de pago	X
19	Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	X
20	Formato Notificación Electrónica debidamente diligenciado	X
21	Formato certificación de Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar debidamente diligenciado	X
22	Formato de Bienes y rentas (generado en el SIGEP)	X
23	Declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar, conforme lo señalado en el EDP	X
24	Certificado de antecedentes disciplinarios.	X
25	Certificado de antecedentes judiciales	X
26	Certificado de la Contraloría	X
27	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X
28	Propuesta Económica	X
29	Tarjeta profesional	N/A
30	Oficio Solicitud inicio de proceso e inclusión idoneidad	X
31	Pantallazo publicación documentación en el SIGEP (bienes y rentas, impropiedad, conflicto de intereses)	X
32	Libreta militar (para hombres)	N/A
33	PDF consulta en el Portal Anticorrupción de Colombia (Paco): https://portal.paco.gov.co/	X

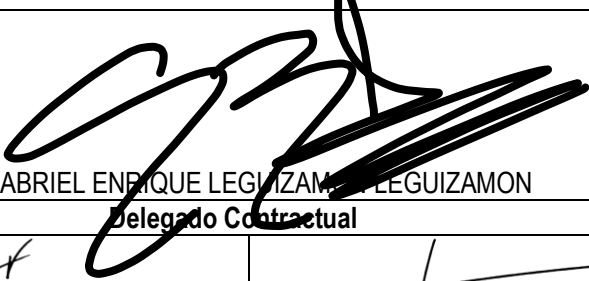




LOTE 3 ANTROPÓLOGO:

No.	DOCUMENTO	SI
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor	X
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X
4	Documentos Soporte Estudio del Sector	X
5	Matriz de riesgos	X
6	Fotocopia del Diploma y Acta de Grado de pregrado	X
7	Fotocopia Diploma y Acta de grado Título de postgrado	X
8	Constancia de Contratación Directa del personal	X
9	Formato Hoja de Vida de la Función Pública SIGEP - Sistema de Información del Empleo Público, debidamente diligenciada (debe ser la actualizada y generada por la plataforma)	X
10	Copia de la Cédula de Ciudadanía.	X
11	Soportes de acreditación de experiencia mínima requerida	X
12	Acta de análisis de escogencia del mejor oferente	X
13	Solicitud de cotización.	X
14	Certificación bancaria con fecha de expedición menor a 30 días.	X
15	Formato Datos Básicos Beneficiario Cuenta - SIIF	X
16	RUT actualizado información reciente	X

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

17	Certificado de Examen Médico Ocupacional. Vigente	X
18	Certificado de afiliación Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) o últimos seis (06) meses de pago	X
19	Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	X
20	Formato Notificación Electrónica debidamente diligenciado	X
21	Formato certificación de Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar debidamente diligenciado	X
22	Formato de Bienes y rentas (generado en el SIGEP)	X
23	Declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar, conforme lo señalado en el EDP	X
24	Certificado de antecedentes disciplinarios.	X
25	Certificado de antecedentes judiciales	X
26	Certificado de la Contraloría	X
27	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X
28	Propuesta Económica	X
29	Tarjeta profesional	N/A
30	Oficio Solicitud inicio de proceso e inclusión idoneidad	X
31	Pantallazo publicación documentación en el SIGEP (bienes y rentas, impropria, conflicto de intereses)	X
32	Libreta militar (para hombres)	X
33	PDF consulta en el Portal Anticorrupción de Colombia (Paco): https://portal.paco.gov.co/	X

FIRMAS:

 CR. GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON Delegado Contractual	
 MY. LANDINEZ MAYORGA JORGE ARMANDO Gerente del Proyecto	 CT. HERRERA CASTILLO MIGUEL ANGEL Comité Estructurador Técnico
 CO. LILIANA CECILIA PALOMINO SUÁREZ Comité Estructurador Jurídico	 CO. DIEGO FERNANDO PARDO GARZÓN Comité Estructurador Económico